

PROGRAMA INTERCULTURAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

———— CUADERNO DE TRABAJO N° 2 ————



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROGRAMA INTERCULTURAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

Cuaderno de trabajo N° 2

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Ministro

Andrés Alencastre Calderón

Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Viceministro

Juan Rodo Altamirano Quispe

Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR)

Director Ejecutivo (e)

Hilario López Córdova

Director General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre

Marco Alonso Enciso Hoyos

Directora de Fortalecimiento de Capacidades

Sonia María González Molina

Revisión de contenidos y conceptualización

Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DFC) del SERFOR

- Augusto Mosqueira Mosqueira
- Carlos Arévalo Caba
- Modesto Gálvez Ríos
- Natali Pinedo Liao
- Cristina Faura Pérez

Elaboración de contenidos, ilustración, diseño y diagramación

Indiam Comunicación Estratégica Intercultural S.A.C.

Segunda edición: Junio 2022

Tiraje: 1000 ejemplares

Se terminó de imprimir en Junio de 2022 en:

Multiservicios e Inversiones Somali E.I.R.L.

Av. Unión Mz. "G" Lt. "01" - AH. Nuevo Mundo. Pucallpa. Perú.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-04664

© Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Avenida Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar, Lima, Perú.

<https://www.gob.pe/serfor>

Referencia sugerida:

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. 2022. Programa Intercultural de Formación de Formadores en Manejo Forestal Comunitario. Cuadernillo de Trabajo N°2. Pucallpa, Perú. 107 páginas.

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La presente publicación es posible gracias al Proyecto Conservación de Bosques Indígenas en Ucayali que es parte de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI). El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) apoya esta iniciativa sobre la base de una decisión adoptada por el Bundestag alemán.

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	09
PRESENTACIÓN	10
MÓDULO 06: MANEJO DE RECURSOS DE FAUNA SILVESTRE	11
Sesión 01: Manejo de Fauna Silvestre	12
Fichas Conceptuales	13
Puerto del Conocimiento	16
Sesión 02: Tipos de Manejo de Fauna Silvestre	17
Modalidades de aprovechamiento de la fauna silvestre	18
Tipos de Manejo de Fauna Silvestre	19
Tipos de Planes de Manejo	20
Desarrollo del Aprendizaje	21
Centros de cría en cautividad	22
Título habilitante	23
Caza y captura	24
Las modalidades en las Áreas Naturales Protegidas - ANP	25
Sesión 03: Etapas en la cadena de valor de fauna silvestre	26
Infografía: Etapas de la Cadena de Valor del Manejo de fauna Silvestre	27
Etapa: Comercialización	28
Sesión 04: Infracciones vinculadas a la caza o captura y tráfico ilegal de fauna silvestre	29
Esquema de Aprendizaje	30
Puerto del Conocimiento	31
MÓDULO 07: NEGOCIOS FORESTALES (MADERABLES Y NO MADERABLES) Y DE FAUNA SILVESTRE.	32
¿Cómo constituir una empresa?	33
Pasos para constituir una empresa	34
Desarrollo de los pasos	35
MÓDULO 08: ORGANIZACIÓN COMUNAL PARA EL MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	37
Sesión 01: Ejercicio verdadero o falso	38
Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario	39
Roles de la Comunidad en la vigilancia y control de sus recursos forestales y de fauna silvestre	40
Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario	41
Obligaciones de la ARFFS respecto al Comité de Vigilancia Comunal	42

CONTENIDO

¿Cuáles son los requisitos para reconocer a los comités de vigilancia comunal?	43
Tenemos que saber	44
Custodios forestales y de fauna silvestre	45
Atribuciones del custodio forestal y de fauna silvestre debidamente acreditado	46
Modelo de solicitud	47
Sesión 02: Herramientas de monitoreo, control y vigilancia; tecnología para el control y vigilancia comunal	48
Infografía: Herramientas de Monitoreo	49
Manejo y uso de GPS	50
Funciones y partes del GPS	51
Botones del dispositivo	52
Optimizar uso de la batería	53
Principales páginas del GPS	54
Conceptos básicos	55
Recomendaciones	56
Elementos de representación gráfica	58
Puerto del conocimiento	59
Sesión 03: Denuncias por afectación al patrimonio forestal y acciones ante infracciones y delitos forestales y ambientales	60
Ejercicio	61
Configuración de un delito	62
Conceptos	63
Infracción Forestal	64
Puerto del conocimiento	65
Sesión 04: Prácticas indígenas para el monitoreo y control forestal y Veedurías Forestales Comunes	66
Ejercicio	67
Veeduría Forestal Comunal	68
Diferencias entre la Veeduría Forestal Comunitaria y los Comités de la Vigilancia y Control Forestal Comunal	69
¿Por qué conformar una Veeduría Forestal Comunal?	70
Beneficios de la Veeduría Forestal Comunal	71
Descripción de las funciones de la Veeduría Forestal Comunal	72
Perfil del Veedor Forestal Comunal	74
Puerto del conocimiento	75
MÓDULO 09: GESTIÓN INTEGRADA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	76
Sesión 01: Marco Conceptual y Normativo de la Gestión Integrada del Cambio Climático	77
Conceptos	78
Variabilidad del Clima	79

CONTENIDO

Medidas de Mitigación	80
Puerto del Conocimiento	81
Sesión 02: Servicios ecosistémicos	82
Conceptos	83
Tipos de Servicios Ecosistémicos	84
Responde las siguientes preguntas	85
Puerto del Conocimiento	86
MÓDULO 10: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	87
Sesión 01: Recuperación de los conocimientos ancestrales	88
Ejercicio	89
Conocimiento ancestral	91
Puerto del Conocimiento	93
Sesión 02: Salvaguardar, rescatar y transmitir los conocimientos ancestrales	94
Ejercicio	95
Puerto del Conocimiento	97
MÓDULO 11: PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES	98
Sesión 01: Conociendo un poco más sobre los incendios forestales en la amazonia	99
Aprendizaje y saberes	100
Fichas Conceptuales	101
Puerto del Conocimiento	102
BIBLIOGRAFÍA	103

ACRÓNIMOS

ARFFS:	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
ACP:	Áreas de Conservación Regional
ANP:	Área Natural Protegida
CVCFC:	Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario
CCNN:	Comunidad Nativa
CITES:	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
DAP:	Diámetro a la Altura de Pecho
DEMA:	Declaración de Manejo
Dm:	Diámetro menor
Dm:	Diámetro mayor
D1:	Diámetro 1
D2:	Diámetro 2
Ff:	Factor de forma
SERFOR:	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
GERFFS:	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre
GOREU:	Gobierno Regional de Ucayali
GTF:	Guía de Transporte Forestal
GPS:	Sistema de Posicionamiento Global
Hc:	Altura comercial
Ht:	Altura total
LFFS:	Ley Forestal y de Fauna Silvestre
M ³ :	Metros cúbicos
OoII:	Organizaciones Indígenas
OSINFOR:	Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PMFI:	Plan de Manejo Forestal Intermedio
PMGF:	Plan General de Manejo Forestal
PO:	Plan Operativo
PAS:	Procedimiento Administrativo Sancionador
PAU:	Procedimiento Administrativo Único
Pt:	Pies tablares
PNP:	Policía Nacional del Perú
RGFFS:	Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
RGFSCNCC:	Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria
SERNANP:	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SUNARP:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SNCVFFS:	Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre
UGFFS:	Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
UTMFC:	Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario
UTM:	Universal Transversal de Mercator
TH:	Título Habilitante
ZEE:	Zonificación Ecológica Económica
ZF:	Zonificación Forestal

PRESENTACIÓN

El Programa Intercultural de Formación de Formadores en Manejo Forestal Comunitario (PIFFMFC), denominado Guías del Bosque, es un programa piloto de capacitación orientado a miembros de pueblos indígenas de las provincias de Atalaya y Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali.

Nació en el 2017 con la presentación, de parte de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) en coordinación con el SERFOR, del proyecto Promoviendo la conservación de bosques indígenas y el desarrollo sostenible mediante la creación de Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario en la región Ucayali, el cual fue aprobado por la Iniciativa Mundial del Clima (IKI por sus siglas en alemán) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania.

Los Guías del Bosque son formados en conocimientos técnicos y normativos en materia forestal y de fauna silvestre, en la revalorización de los usos sostenibles desarrollados por los pueblos indígenas y en el desarrollo de capacidades pedagógicas interculturales, con la finalidad de que cuenten con los conocimientos para promover actividades de Manejo Forestal Comunitario en sus propias comunidades y contribuyan a fortalecer sus procesos internos de capacitación, de manera cultural y lingüísticamente pertinentes.

El Programa es organizado por el SERFOR, en coordinación con DAR, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali, la Organización Regional AIDSEP Ucayali (ORAU), la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de Atalaya (CORPIA) y la Unión de Organizaciones Indígenas Amazónicas de Atalaya (URPIAA). Asimismo, en su proceso de implementación, ha contado con el apoyo del programa FOREST de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Wildlife Conservation Society - WCS y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)

En su primer año de implementación el 2021, 33 Guías del Bosque conformaron la primera promoción de formadores indígenas en Manejo Forestal Comunitario, pertenecientes a los pueblos Ashaninka, Asheninka, Yine, Shipibo-Konibo y Amawaka, y de los cuales 9 son mujeres. Debe destacarse que, desde mayo de 2022, los Guías del Bosque ya se encuentran fortaleciendo capacidades en Manejo Forestal Comunitario en sus comunidades, con lo que el ciclo del PIFFMFC comienza a dar frutos: líderes y lideresas indígenas promoviendo el manejo forestal comunitario en sus propias comunidades y en sus propias lenguas

Los bosques amazónicos representan cerca del 60% de la superficie nacional, donde viven 51 pueblos indígenas en condiciones precarias, pese a que, según cifras de USAID del 2017, el 37% de la madera comercializada proviene de permisos otorgados en territorios comunales. Desde el SERFOR consideramos que el Programa Intercultural de Formación de Formadores en Manejo Forestal Comunitario, Guías del bosque, contribuirá a enfrentar esa problemática y a encaminar a las comunidades nativas a manejar de manera sostenible y rentable sus recursos forestales y de fauna silvestre

El Programa se implementa a través de 10 módulos de capacitación. El Cuaderno de trabajo #1, contiene los módulos 1) Institucionalidad y gobernanza territorial; 2) Gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; 3) Manejo de recursos forestales maderables; 4) Transformación Primaria de los recursos forestales Maderables; y, 5) Habilidades para la formación de formadores. A su vez, el Cuaderno de trabajo #2 contiene los módulos 6) Manejo de recursos de fauna silvestre; 7) Negocios forestales (maderables y no maderables) y de fauna silvestre; 8) Organización comunal para el monitoreo, control y vigilancia de los recursos Forestales y Fauna silvestre; 9) Gestión integrada del Cambio Climático; y, 10) Gestión del Conocimiento. En esta segunda edición, se añade el módulo 11) Prevención y respuesta a incendios forestales, incorporado gracias al proyecto "Prevención y respuesta a incendios forestales en bosques tropicales y plantaciones forestales en el Perú" financiado por la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO).

Marco A. Enciso

Director General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre



MÓDULO 06

MANEJO DE RECURSOS DE FAUNA SILVESTRE

PIFFMFC
Programa Intercultural de
Formación de Formadores en
Manejo Forestal Comunitario

Sesión 01

Manejo de Fauna Silvestre

- Observa las siguientes imágenes e identifica cuál de estas especies no son animales silvestre:

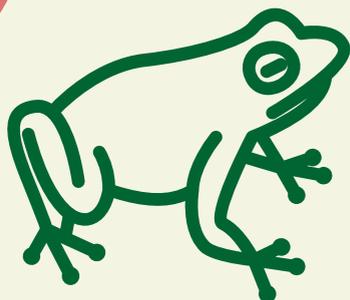


Fichas conceptuales



● Gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

Es la capacidad de realizar el uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.



Fauna silvestre

La fauna silvestre contempla todas las especies animales que viven en libertad sean nativas o exóticas y que no han sido domesticadas.

Incluye especies domésticas que por abandono o por otra causa se han asilvestrado y viven sin control del hombre.



Manejo de Fauna Silvestre

Son las actividades de caracterización, evaluación, investigación, planificación, aprovechamiento, reintroducción, repoblamiento, enriquecimiento, protección y control del hábitat de las poblaciones de fauna silvestre para asegurar la producción sostenible de bienes, la provisión sostenible de servicios y la conservación de la diversidad biológica.

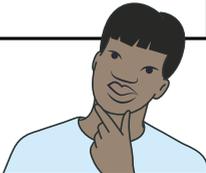
- Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre. 2019. Noviembre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

- Decreto Supremo N° 019 - 2015 - MINAGRI. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

● Autoridad competente en el manejo de fauna silvestre



Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Tiene entre sus funciones planificar, supervisar, ejecutar, apoyar y controlar la política nacional forestal y de fauna silvestre, así como emitir y proponer normas. Fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia y sanciona las infracciones por su incumplimiento. Coordina y promueve el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado.



● Organismo que supervisa y fiscaliza el manejo de fauna silvestre



OSINFOR

Tiene las facultades de supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, concedidos por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento establecidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

- Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre. 2019. Noviembre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

- Decreto Supremo N° 019 - 2015 - MINAGRI. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

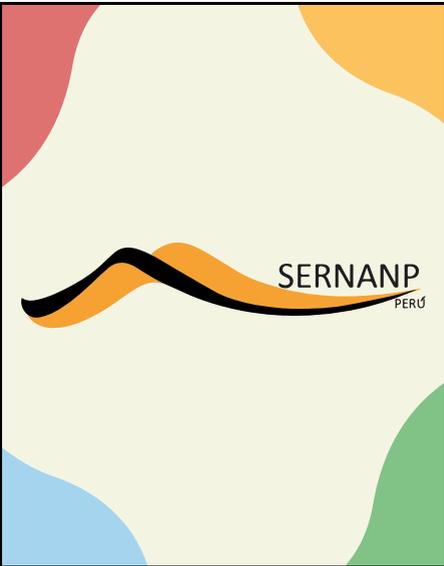
● Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre



ARFFS

Administra y gestiona el otorgamiento de títulos habilitantes, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas o técnicas contenidas en los actos administrativos a su cargo, distintos a los títulos habilitantes y los planes de manejo aprobados en el ámbito de su competencia territorial. Ejerce la potestad fiscalizadora y sancionadora y como consecuencia del ejercicio de su función de control.

● Organismo que intervienen en el manejo de fauna silvestre al interior un ANP.



SERNANP

Organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, es la autoridad competente para administrar el patrimonio forestal y fauna silvestre al interior de las áreas naturales protegidas. Algunos objetivos de las áreas naturales protegidas se orientan a mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo actividades recreativas y deportivas.

- Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre. 2019. Noviembre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

- Decreto Supremo N° 019 - 2015 - MINAGRI. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

PUERTO DEL CONOCIMIENTO



● **Observa, analiza y conecta las oraciones según corresponda:**

Si en mi región no hay normas para el tratamiento de fauna silvestre.

¿Qué institución debe atender ese tema?

SERNANP

Si como comunidad decidimos hacer manejo de fauna silvestre.

¿Qué institución nos debería supervisar?

SERFOR

Si en la Reserva Comunal el Sira se quiera hacer manejo de fauna.

¿Qué institución debería dar la autorización y supervisar?

OSINFOR

Tipos de Manejo de Fauna Silvestre



Recuperación de saberes

- **Observa, analiza y conecta las palabras con su significado:**



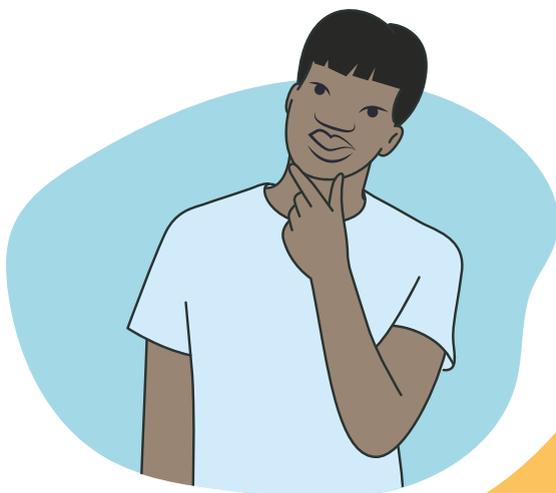
Modalidades de aprovechamiento de la fauna silvestre

Títulos habilitantes (dominio público y privado) los otorga ARFFS (SERFOR) y supervisa y fiscaliza OSINFOR Y SERFOR

- **Concesiones de Fauna Silvestre**
- **Comunidades nativas y campesinas**
- **Predios privados**
- **Zoo criadero**
- **Zoológico**
- **Centro de rescate**
- **Centro de conservación**

Otras modalidades:

- **Autoconsumo y/o subsistencia.**
- **Autorizaciones (calendario de caza comercial y deportiva) .**



"Tipos de Manejo de Fauna Silvestre"



Modalidades de manejo

Títulos habilitantes

Concesiones

Tierras de dominio público

Permisos

Predios privados

Predios de CCCC y CCNN

Autorizaciones para funcionamiento

Zoo criadero-
so

Zoológicos

Centros de conservación

Centros de rescate

Autoconsumo
Cetrería
Autorización
Caza deportiva
Caza de subsistencia

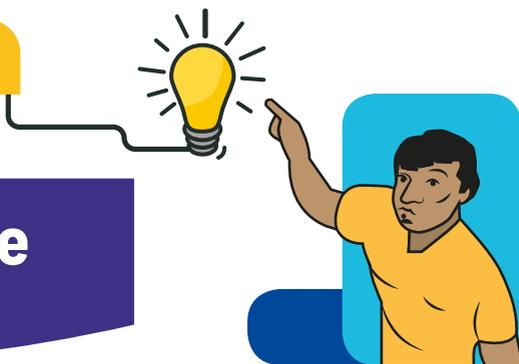
Actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes

Tipos de planes de manejo

Es el instrumento de gestión y planificación estratégica y operativa de mediano plazo y largo plazo para el manejo de fauna Silvestre

TIPOS	PLANES DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE - PMFS	PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE SIMPLIFICADO - PMFSS	DECLARACIÓN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE - DEMAFS
Especies	Vertebrada	Invertebrada	Vertebrada e invertebrada (menor impacto)
Actividades complementarias	Ecoturismo, conservación y aprovechamiento de especies de flora silvestre	Ecoturismo, conservación y aprovechamiento de especies de flora no maderable	-----
Título habilitante	Concesión, permiso y autorización	Concesión y permiso	Autorización (permiso en caso de comunidades)
Regente	Si	Si	No, pero necesita especialista

Desarrollo del aprendizaje



Tipos de manejo de fauna silvestre

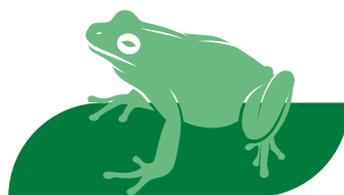
Manejo de fauna silvestre en libertad.- Se desarrolla en espacios naturales dentro del rango de distribución de las especies manejadas.

Manejo de fauna silvestre en cautiverio.- Se realiza dentro de instalaciones. La legislación peruana define estas instalaciones como centros de cría en cautividad, el cual incluye a los Zoo criaderos, Zoológicos, Centros de Conservación y Centros de Rescate. Está orientado a la producción de animales silvestres.

Manejo de fauna silvestre en semicautiverio: Se considera como semi intensivo, y se puede desarrollar en espacios limitados por barreras físicas, artificiales e incluso naturales. Orientado a la producción de diversos animales provenientes del medio natural. Esta forma de manejo se denomina: sistema de cría en granja.

Un ejemplo del manejo de cría en granja es: El manejo tortugas taricaya, se realiza a través de la recolección de huevos del medio natural y posterior incubación de éstos en playas artificiales para su producción.

Modalidades de manejo de fauna silvestre



Consesiones.- Es cuando se realiza en áreas de manejo de fauna silvestre en tierras de dominio público.

Permisos.- Es cuando se realiza en áreas de manejo de fauna silvestre en predios privados, comunidad nativa y campesinas.

Requiere que los titulares elaboren un plan de manejo y se apruebe por la autoridad regional.

Centros de cría en cautividad



Los centros de cría en cautividad están destinados a la cría de especies de fauna silvestre en instalaciones controladas fuera del hábitat de las especies manejadas. Estas instalaciones pueden ser públicas o privadas y son:

Zoocriaderos: Modalidad de acceso de fauna silvestre, con fines comerciales. Las instalaciones están acondicionadas para el mantenimiento y reproducción de animales silvestres a través de un plan de manejo. Para esta modalidad se puede solicitar una autorización para la captura del plantel genético (está referido a la extracción del medio natural de especies reproductores).

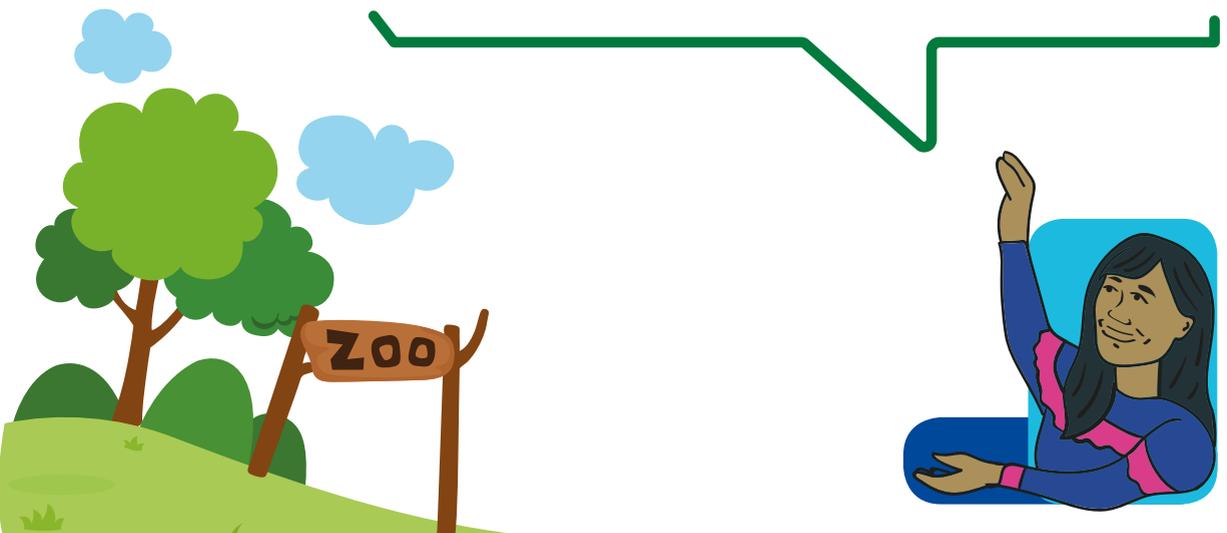
Zoológicos: modalidad de acceso de fauna silvestre con fines de difusión cultural, educación; y comercial. Las instalaciones están acondicionadas para el mantenimiento y exhibición en un medio controlado de animales silvestre.

Centros de conservación: modalidad de acceso de fauna silvestre con fines de protección, reintroducción y liberación de especies. Las instalaciones están acondicionadas para el mantenimiento y reproducción animales silvestre a través de un plan de manejo.

Centros de rescate: Los centros de rescate es una modalidad de acceso de fauna silvestre con fines de rehabilitación de la fauna silvestre producto de decomisos o hallazgos.

El SERFOR es la autoridad que autoriza los centros de cría cuando se incluyen especies en categoría de amenazada, salvo en el caso de Centros de Rescate, que son autorizados por las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre.

Todos estos centros de cría son considerados títulos habilitantes. Por ese motivo, su supervisión y fiscalización, la desarrolla, el OSINFOR.



Título habilitante

Son las concesiones, permisos y autorizaciones forestales o de fauna silvestre, que el Estado otorga a particulares para el derecho de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre y derecho a los beneficios económicos procedentes de los servicios de los ecosistemas que se desprendan de su manejo.

No otorgan derechos sobre los recursos genéticos, que se gestionan conforme a la ley de la materia.

Para cada tipo de título habilitante, la presente Ley y su reglamento establecen las condiciones y limitaciones para ejercer el derecho de uso y disfrute y para obtener la propiedad de frutos y productos.

Los titulares de títulos habilitantes tienen las siguientes obligaciones y deberes:

- Utilizar el recurso forestal y de fauna silvestre para los fines que le fue otorgado, garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Ley, su reglamento y el correspondiente contrato.
- Cumplir con el plan de manejo sujeto a verificación en el área del título habilitante.
- Cumplir con el pago por derechos de aprovechamiento en los plazos establecidos.
- Mantener durante la vigencia del título habilitante, incluido el período para el plan de cierre y reversión del área, una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas



Caza y captura



Los siguientes actos administrativos no constituyen títulos habilitantes:

Caza comercial.- Es una modalidad con fines comerciales, es autorizada por las Autoridades Regionales Forestal y de Fauna Silvestre, mediante la aprobación de un Calendario Regional de Caza Comercial.

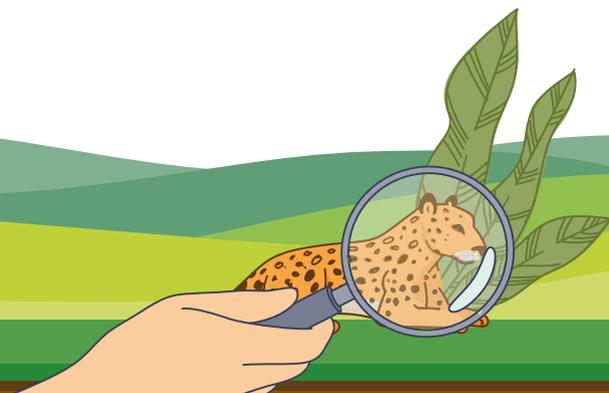
Caza deportiva.- Con fines de recreación. Se orienta a unas pocas especies produciendo indirectamente beneficios a terceros. Los usuarios necesitan una licencia y una autorización, emitidas por las ARFFS. Las licencias son personales e intransferibles, tiene una vigencia de cinco años renovable y un alcance nacional.

Caza de subsistencia.- El estado permite la caza de subsistencia como mecanismo de consumo local para satisfacer la supervivencia individual o familiar de las comunidades nativas y campesinas (Autoconsumo); por lo tanto, no requiere del otorgamiento de un derecho, pago por derecho de aprovechamiento o la necesidad de elaborar un plan de manejo.

Las regulaciones de su aprovechamiento se realizan mediante acuerdos de asamblea comunal, estableciendo las especies a aprovechar, temporadas, cuotas, en función del área comunal, número de pobladores, y estado de las especies. Los despojos no comestibles producto de la caza de subsistencia se puede comercializar, siempre y cuando las especies y las cuotas sean aprobadas mediante una cuota máxima de comercialización, y se puede exportar si los despojos cuentan con un valor agregado como artesanías, curtiembre de pieles, entre otros.

Cetrería.- Referido a la caza de animales silvestres en su medio natural mediante el empleo de aves de presa adiestradas por el hombre. Para la práctica de la cetrería se requiere contar licencia y autorización para la tenencia de cada ave de presa, además está sujeta a los calendarios regionales de caza deportiva.

Colecta científica.- SERFOR promueve la investigación, para la mejora del conocimiento y el monitoreo del estado de conservación del patrimonio forestal y de fauna silvestre del país. Estas investigaciones pueden incluir la colecta definitiva o temporal de especímenes con fines de investigación científica. Para el desarrollo de esta modalidad de acceso, debe contarse con un plan de investigación.



Las modalidades en las Áreas Naturales Protegidas - ANP



Los contratos de aprovechamiento, se implementan al interior de las ANP. Se suscriben con comunidades nativas y campesinas, organizadas en asociaciones, con una duración de hasta 20 años renovables, no son transferibles ni de uso exclusivo.

Los acuerdos de actividad menor, es una modalidad con fines de subsistencia. Se suscriben entre las Jefaturas de ANP y los comunidades nativas y campesinas, reconocidos como beneficiarios, tienen una duración de 2 años renovables.

Caza deportiva.- es una modalidad de aprovechamiento de fauna silvestre que se autoriza al interior de las ANP con fines de recreación, no teniendo un fin comercial o de lucro.

Los cotos de caza es la categoría de ANP, establecida con el objetivo de aprovechar la fauna silvestre a través de la caza deportiva, aunque también puede realizar este tipo de aprovechamiento en otras ANP de uso indirectos, siempre y cuando esté acorde a su zonificación y a los objetivos del plan maestro del ANP. Para el desarrollo de esta modalidad, los usuarios necesitan una licencia y una autorización.

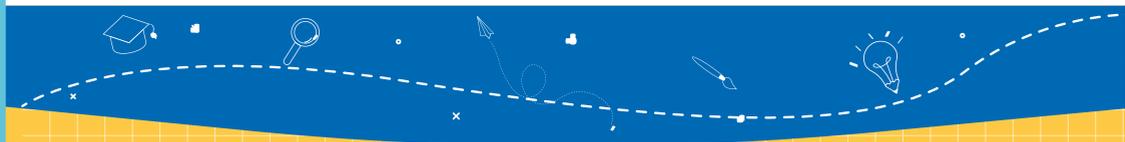
Las licencias son emitidas por los Gobiernos Regionales, son personales e intransferibles, tiene una vigencia de cinco años renovable y un alcance nacional. Por su parte, la autorización es emitida por el ANP, que indica la época, el número de ejemplares y especies de ser aprovechada, además de un plan de manejo, que regula el aprovechamiento.

Colecta o extracción de muestras con fines de investigación.- El SERNANP promueve el desarrollo de la investigación al interior de las ANP, mediante permisos de investigación, los cuales pueden incluir la colecta de especies pero que éstas no se encuentren en alguna categoría de amenaza.

Personas naturales o jurídicas pueden solicitar la realización de investigación en las ANP, teniendo un plazo de dos años. Los permisos de investigación son otorgados por la jefatura del ANP.



Etapas en la cadena de valor de fauna silvestre



Recuperación de saberes

- Caza de fauna
- Comercio y exportación
- Depósito
- Producción o extracción
- Cetrería
- Investigación
- Transporte

01. Producción o extracción

Las modalidades para la comercialización, que requieren un pago por derecho de aprovechamiento:

En territorio nacional:

- **Concesiones:** tierras de dominio público. En ANP plan de manejo in situ.
- **Permisos:** en predios privado, comunidades nativas y campesinas. En ANP plan de manejo ex situ.
- **Zoo criaderos:** despojos proveniente de la Caza de Subsistencia.
- **Caza Comercial:** En ANP las autoridades aprueban un Calendario Regional de Caza.
- **En el caso de ANP:** la comercialización del despojos no comestible proveniente de la caza de subsistencia, la autoridad aprueba una Cuota Máxima de Comercialización.

02. Transporte

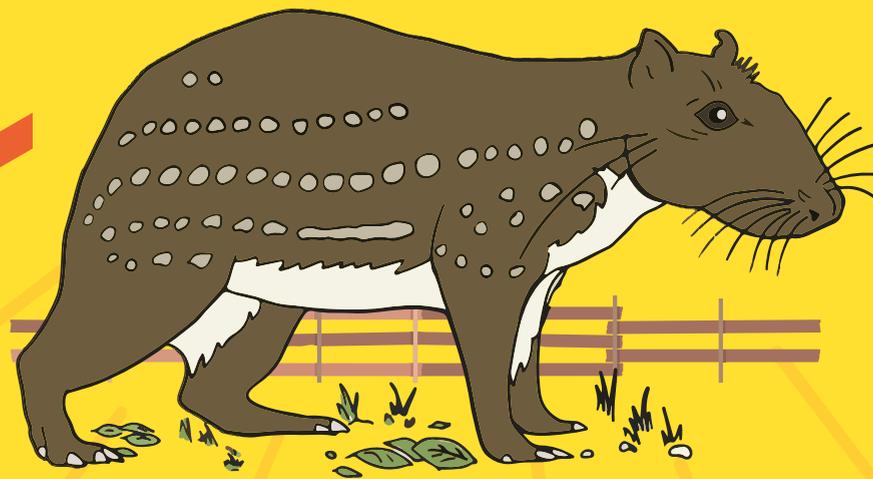
Documentos que acreditan el origen legal son:

- Guía de Transporte de Fauna Silvestre
- Guía de remisión

En Áreas Naturales Protegidas - ANP:

- Certificados de Procedencia

ETAPAS DE LA CADENA DE VALOR DEL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE



03. Deposito

Para almacenar animales se debe presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida a la Autoridad Regional Forestal y Fauna Silvestre.
- Formato de Información Básica.
- Compromiso de tener y actualizar el Libro de operaciones. Es posible que la propia ARFFS tenga en su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA algunos otros requisitos que se deben tomar en cuenta.
- El SERFOR y la Autoridades Regionales Forestales y Fauna Silvestre, como autoridad administrativa CITES, tienen la potestad de inspeccionar, verificar los depósitos.

04. Comercio y exportación

La **SUNAT** es la autoridad encargada de la inspección y el control del tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales.

Etapa: Comercialización

Para el trámite de exportación, en el Reglamento de la Ley General de Aduanas, en su artículo 60°, inciso d) señala que los requisitos para la exportación definitiva de mercancías son:

Declaración aduanera de mercancías – DAM.- Documento de carácter de declaración jurada elaborada por el Agencia Aduanas, para la solicitud de despacho de mercancías.

Comprobante de pago (factura, boleta).- Que implica la transferencia de bienes a importador en el exterior, o declaración jurada cuando no exista venta.

Documento de transporte.- Según el medio de transporte a utilizar. Algunas mercancías son consideradas como mercancías restringidas, las cuales para su exportación requieren de autorizaciones, certificaciones, permisos, etc., de una o más entidades competentes. Para el caso de la fauna silvestre se requiere:

- Certificados sanitarios emitidos por SENASA dependiendo de los requerimientos del país a importador.
- Permisos de exportación CITES para el caso de exportación de especies CITES, emitidos por el SERFOR como autoridad administrativa CITES en el Perú.
- Las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre, son la autoridad competente en la exportación de especies NO CITES; mientras que, es el SERFOR quién tiene competencia en la exportación de especies CITES.

Para la exportación de especies de fauna silvestre, las autoridades de fauna silvestre requieren documentos que acrediten por un lado el origen legal de los productos y por otro, la tenencia de los especímenes a exportar, además de realizar una verificación del embarque:

- Guías de remisión
- Guías de transporte de fauna silvestre
- Certificados de procedencia
- Para la tenencia de los especímenes a exportar, depende de quién es el exportador.
- Si el propietario de un zoológico es el mismo exportador, se requieran las actas de nacimiento.
- Si el exportador es una tercera persona, se requiera las facturas o boletas de compra de los especímenes, y si éste compra a un zoológico, debe de incluir las actas de nacimiento.

Infracciones vinculadas a la caza o captura y tráfico ilegal de fauna silvestre



Conceptos



- Observa, analiza y conecta las palabras con su significado:

¿Qué es una infracción?

Es el incumplimiento a las disposiciones de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sancionada con amonestación o multa por la **Autoridad Forestal y Fauna Silvestre** correspondiente (**ARFFS, OSINFOR y SERFOR**).

¿Qué es una sanción?

Es una decisión tomada por una autoridad pública o privada, como consecuencia del incumplimiento de una regla o norma de conducta obligatoria, en perjuicio de la persona humana o jurídica a la que se le atribuye la responsabilidad por el incumplimiento.

¿Qué es un delito?

Cuando se adquiere, vende, transporta, almacena, importa, exporta o reexporta productos o especímenes de especies acuáticas de la flora y/o fauna silvestre bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Sin un permiso, licencia o certificado válido.
2. En épocas, cantidades, talla o zonas que son prohibidas o vedadas.

Esquema de aprendizaje

La aplicación de las infracciones establecidas en la Legislación Forestal y Fauna Silvestre, tienen como finalidad la de desincentivar las conductas que faciliten la comercialización ilegal de flora y fauna silvestre, estableciendo la gravedad de los hechos.

Desarrollo del aprendizaje

Infracciones Leves

De acuerdo con el Anexo 01. Cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, del Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI, se establecen las siguientes infracciones leves:

1. No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
2. No entregar o presentar información o documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera.

Infracciones Graves

De acuerdo con el Anexo 01. Cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, del Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI, se establecen las siguientes infracciones Graves:

1. Destruir, retirar o alterar los linderos, hitos u otras señales colocados por la ARFFS, el SERFOR o los titulares de los títulos habilitantes, que permitan identificar el área del título habilitante.
2. Establecer centros de cría en cautividad, centros de transformación lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de especímenes, productos o subproductos de fauna silvestre, sin contar con la autorización correspondiente.

Infracciones muy Graves

De acuerdo con el Anexo 01. Cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, del Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI, se establecen las siguientes infracciones muy graves:

1. Cazar, capturar o coleccionar recursos de fauna silvestre, sin contar con la autorización correspondiente, a excepción de los aprovechados para subsistencia.
2. Transportar especímenes, productos o subproductos forestales, sin portar los documentos que amparen su movilización.



PUERTO DEL CONOCIMIENTO



Lee los siguientes textos y escribe **V** en el recuadro si consideras que el texto es verdadero y **F** si crees que es falso.

Impedir y/o resistirse a brindar el acceso a la información y/o documentación que le requiera la autoridad competente es una infracción leve.

Destruir, retirar o alterar los linderos, hitos u otras señales colocados por la ARFFS, el SERFOR o los titulares de los títulos habilitantes Es una infracción muy grave.

Facilitar a un tercero el uso de documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la captura, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos de fauna silvestre capturados sin autorización es una infracción grave.





MÓDULO 07

NEGOCIOS FORESTALES (MADERABLES Y NO MADERABLES) Y DE FAUNA SILVESTRE

PIFFMFC
Programa Intercultural de
Formación de Formadores en
Manejo Forestal Comunitario

Material complementario

¿Cómo constituir una empresa?



Para lograr esto, es importante definir el tipo de empresa que quieres crear y la viabilidad de tu plan de negocios. Luego, deberás cumplir con ciertos requisitos para que la organización pueda ser reconocida formalmente y pueda funcionar sin inconvenientes.



Tipo	Cantidad de accionistas/socios	Capital y acciones	Organización
Sociedad Anónima (S.A.)	Mínimo: 02 Máximo : Ilimitado	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Capital definido por aportes de cada socio. Se deben registrar las acciones en el registro de Matrícula de Acciones. 	Se debe establecer: <ul style="list-style-type: none"> ⊙ Junta General de Accionistas. ⊙ Gerencia. ⊙ Directorio.
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	-----	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Capital definido por aportes de cada socio. ⊙ Se debe inscribir en Registro Públicos. 	Normalmente empresas Familiares pequeñas.
Empresario Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)	Mínimo: 01	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Capital definido por aportes del único aportantes. 	Una sola persona como Gerentes y socio.
Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.)	Mínimo: 750	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Más del 35% del capital pertenece a 175 o más accionistas. Se debe haber hecho una oferta pública de acciones u obligaciones convertidas en acciones. 	Se debe establecer: <ul style="list-style-type: none"> ⊙ Junta General de Accionistas. ⊙ Gerencia. ⊙ Directorio (opcional).



Pasos para constituir una empresa



Paso 01: Búsqueda y reserva de nombre

Determina el nombre y régimen legal de tu empresa y solicita su reserva en la SUNARP de manera física o virtual.

01



Paso 02: Elaboración del Acto Constitutivo (Minuta)

Un abogado redacta este documento y se presenta ante una notaría.

02



Paso 03: Aporte de Capital

Los socios deberán aportar a la empresa dinero o bienes como capital inicial.

03



Paso 04: Elaboración de la Escritura Pública

Lleva la minuta de la constitución a la Notaría para que elaboren la Escritura Pública.

04



Paso 05: Inscripción en Registros Públicos

Se presenta a la SUNARP los documentos para la inscripción. Usualmente lo hace la Notaría.

05



Paso 06: Solicitud del RUC para Persona Jurídica

Después de que se inscriba la empresa en la SUNARP, solicita el RUC o SUNAT (de forma virtual o física).

06



DESARROLLO DE LOS PASOS

Paso 01: Búsqueda y reserva de nombre

Este trámite no es obligatorio, pero es recomendable para facilitar la inscripción de la empresa, te ayudará a verificar si es que el nombre está registrado.

Los requisitos para buscar y reservar el nombre son:

- ✓ DNI o Pasaporte. Si el representante legal es extranjero deberá presentar su Carné de Extranjería.
- ✓ Formulario de solicitud de Reserva de nombre de Persona Jurídica.

Al tener claro el tipo de empresa que constituirás, deberás registrar de forma online el nombre de tu negocio. Con el formato de presentación que obtendrás tras realizar la reserva online, debes acercarte a la Oficina Registral correspondiente al domicilio de la Persona Jurídica para presentarlo y efectuar el pago. El costo del trámite es de S/ 20.00.

También puedes hacerlo de manera presencial. Para ello:

- ✓ Busca un nombre disponible y acércate a una oficina registral de SUNARP o a un Centro de Mejor Atención al Ciudadano (MAC).
- ✓ Deberás pagar S/ 5.00 para saber si el nombre que elegiste está disponible.
- ✓ Decide que tipo de empresa vas a constituir.
- ✓ Presenta los documentos en la misma oficina de SUNARP.
- ✓ Realiza el pago de S/ 20.00 por la reserva del nombre.

Paso 02: Elaboración del Acto Constitutivo (Minuta)

En este documento, los miembros de la sociedad manifiestan su voluntad de constituir una empresa y, además, señalan los acuerdos respectivos.

Los documentos que debes presentar son:

- ✓ Dos copias del DNI de cada uno de los socios y sus cónyuges.
- ✓ Original y dos copias de Búsqueda y reserva de nombre.
- ✓ Archivo (PDF, Word, Excel) en un USB con el giro del negocio y la lista de bienes para el capital.
- ✓ Formato de declaración jurada y fecha de solicitud de constitución de empresas.

Pasos a seguir:

- ✓ En una notaría presentar los requisitos y solicitar el servicio de Elaboración de Acta Constitutiva.
- ✓ También puedes solicitar el servicio de Elaboración de Acta Constitutiva en un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) o en un Centro de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) presentando todos los requisitos.

Paso 03: Aporte de Capital y bienes

Luego de solicitar la Elaboración documento (Acta Constitutiva), es importante seguir con el abono de capital y bienes. Los documentos que necesitas son:

- ✓ DNI, Pasaporte o Carné de Extranjería vigente.
- ✓ Formato de Acto Constitutivo.

Hazlo en dos simples pasos:

- ✓ Abre una cuenta en un banco para depositar el dinero de los socios y aportantes de la empresa.
- ✓ Realiza un inventario de bienes.

Paso 04: Elaboración de la Escritura Pública

Una vez redactado los documentos (Acto Constitutivo), acércate a un notario para que se genere la Escritura Pública, Testimonio de Sociedad o Constitución Social, que es el documento que da fe que el Acto Constitutivo es legal. Este documento debe firmarse y sellarse por el notario y contar con la firma de todos los participantes de la sociedad.

Requisitos:

- ✓ DNI, Pasaporte o Carné de Extranjería vigentes.
- ✓ Formato de Acto Constitutivo.
- ✓ Depósito o voucher de abono en dinero.



Paso 05: Inscripción en Registros Públicos

Una vez obtenido la Escritura Pública, es necesario llevarla a SUNARP para realizar la inscripción de la empresa en Registros Públicos:

- ✓ Este proceso normalmente es realizado por el notario.
- ✓ La Persona Jurídica existe a partir de su inscripción en los Registros Públicos.

Paso 06: Solicitud del RUC para Persona Jurídica

El Registro Único de Contribuyentes, más conocido como RUC, es el número que identifica como contribuyente a una Persona Jurídica o Persona Natural.

- ✓ El RUC consta de 11 números y su uso es obligatorio en toda declaración o trámite que se realice en la SUNAT.
- ✓ Obtén el RUC en una oficina de SUNAT o centro MAC.



MÓDULO 08

ORGANIZACIÓN COMUNAL PARA EL MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

PIFFMFC
Programa Intercultural de
Formación de Formadores en
Manejo Forestal Comunitario

Sesión 01

Comité Vigilancia Comunal: Funcionamiento, conformación y funciones

Lee los siguientes textos y escribe **V** en el recuadro si consideras que el texto es verdadero y **F** si crees que es falso.

El secretario de la comunidad puede llevar la solicitud de la conformación del comité de vigilancia comunal a la autoridad.

El acta de la comunidad, tiene que estar adjuntada en los documentos que se presentan a la autoridad.

El pago para la conformación del comité de vigilancia debe ser mensual.

El documento que reconoce la conformación del comité de vigilancia comunal, es una resolución de gobernación.

V

F

Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario





Roles de la Comunidad en la vigilancia y control de sus recursos forestales y de fauna silvestre

De acuerdo a la Ley Forestal 29763, Art. 148. Las comunidades indígenas realizan el monitoreo, control y vigilancia de los recursos de su bosque y en coordinación con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.



Monitoreo, control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre.



Las autoridades comunales supervisan las actividades de aprovechamiento.



Coordinan con la autoridad forestal y de fauna silvestre - ARFFS, organizaciones indígenas - OOII y otras entidades públicas responsables del cuidado del patrimonio forestal y de fauna silvestre.





Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario

- ✓ Los miembros designados por la Asamblea Comunal pueden constituirse en comités de vigilancia y control forestal comunitario (CVCFC).

Los comités de vigilancia y control forestal comunitario se rigen por el Estatuto y Reglamento interno de la comunidad.

- ✓ El comité está registrado ante la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre - ARFFS (GERFFS).
- ✓ Actúa dentro del territorio comunal, como custodios del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.
- ✓ Solicitan el inmediato auxilio a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y las Fuerzas Armadas, según corresponda de acuerdo a su competencia.





Obligaciones de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre - ARFFS respecto al Comité de Vigilancia Comunal

- ✔ Reconocer y acreditar a los comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario y Custodios Forestales y de Fauna Silvestre.
- ✔ Desarrollar capacitaciones sobre legislación forestal y de fauna silvestre, emitir constancia.
- ✔ Monitorear el cumplimiento de las facultades otorgadas a los comités de vigilancia y custodios forestales y de fauna silvestre.





¿Cuáles son los requisitos para reconocer a los comités de vigilancia comunal?



Reconocimiento de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario



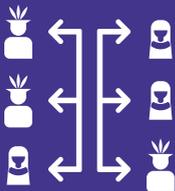
Acta de asamblea comunal (copia simple del acta)

Donde figure el acuerdo de creación del comité, u otra forma de organización comunal existente, sus funciones, la designación del representante y la relación de los miembros que lo integran.



Documento que acredite el área titulada o bajo cesión en uso

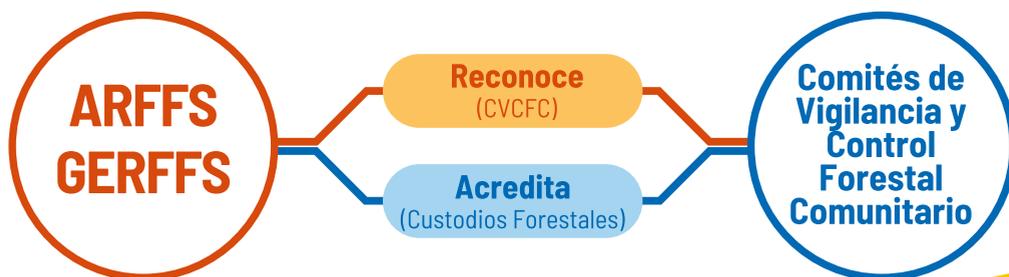
Para el caso de comunidades posesionarias en trámite de reconocimiento, titulación o ampliación deberán presentar la solicitud correspondiente, a fin que se conozca en qué ámbito territorial se van a realizar las funciones de custodia.



Organización del comité

Como está organizado el comité, sus integrantes, DNI y Foto tamaño carnet.

Tenemos que saber que...



Mediante un Acto Administrativo
(Resolución Gerencial)



Proceso de reconocimiento y acreditación de los comités de vigilancia y control forestal comunitario



✓ Presentación de la solicitud y de los requisitos.



✓ Evaluación.



✓ Presentación de Informe por parte de la ARFFS.



Emisión de la Resolución Gerencial Reconociendo a los CVCFC y custodios forestales y de Fauna Silvestre.





Custodios forestales y de fauna silvestre



Son custodios forestales:

- ✔ Los titulares de los títulos habilitantes, pueden solicitar la acreditación de personas para el ejercicio de las facultades como custodios, conforme a los procedimientos aprobados por la ARFFS.
- ✔ Los miembros del Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario u otra forma de organización comunal, área cedida en uso, posesionarias en trámite de reconocimiento, titulación o ampliación reconocidos y acreditados por la ARFFS.



Atribuciones del custodio forestal y de fauna silvestre debidamente acreditado

Cuenta con las siguientes atribuciones

- A** Salvaguardar los productos ante cualquier afectación ocasionada por terceros, debiendo comunicar inmediatamente a la ARFFS (GERFFS) competente, a fin que proceda conforme a sus atribuciones de ley.
- B** Solicitar el auxilio de la ARFFS (GERFFS), el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y el gobierno local, según corresponda a sus competencias.
- C** Requerir pacíficamente el cese de las actividades ilegales que advierta.



Art-128.1 y 128.2, del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas

Modelo de Solicitud de reconocimiento/renovación del comité de vigilancia y control forestal comunitario



CARTA N° _____-2020-CC.NN.

Señor (es)

Ing. Marcial Pezo Armas
Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre

Asunto: Solicito reconocimiento / renovación del Comité de vigilancia y control forestal comunitario de la CC.NN. _____

Sirva el presente para expresarle nuestros más atentos saludos al tiempo que, respecto al asunto le refiero lo siguiente:

Que contando con la necesidad de hacer formal y por ser de su competencia el reconocer a los Comités de vigilancia y control forestal comunitario, acudo a su despacho para solicitarle el reconocimiento del COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL FORESTAL COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA Y SUS CUSTODIOS _____, organizándose de acuerdo a Ley Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades nativas. Ley N° 29763, dispuestos en el artículo 127 del reglamento para la Gestión Forestal y de fauna silvestre en comunidades nativas y campesinas. Aprobado por D.S. N° 021-2015-MINAGRI, esto con la finalidad de que se pueda lograr el manejo forestal sostenible dentro de nuestra comunidad, a través de otorgar responsabilidades del monitoreo, vigilancia y control de los recursos forestales y de fauna silvestre al interior de nuestra comunidad.

Con la seguridad de su pronta atención, le manifestamos nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente;

Nombre:

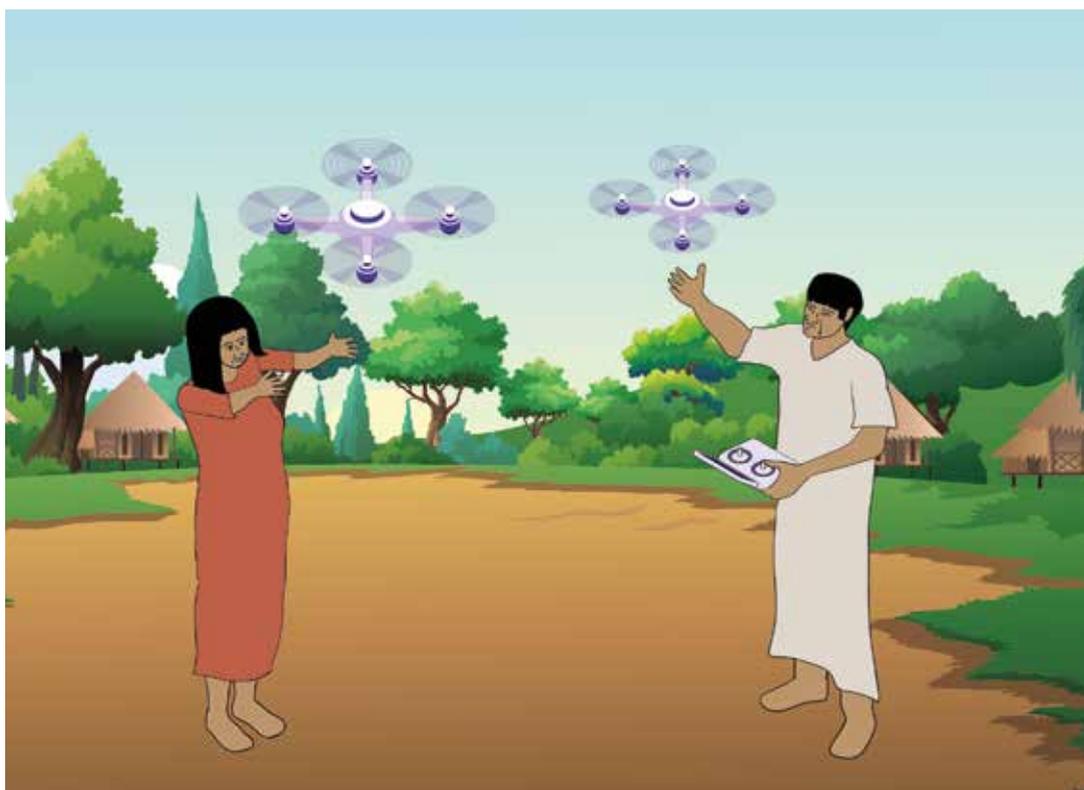
Sesión 02

Herramientas de monitoreo, control y vigilancia; tecnología para el control y vigilancia comunal

Aprendizajes y saberes

La Tecnología

Definimos a la tecnología como la aplicación de conocimientos para transformar los recursos materiales en productos que faciliten la realización de una tarea. Gracias a la tecnología podemos: Facilitar el intercambio de información, ahorra tiempo y dinero, localiza los bosques afectados por la deforestación, etc.



"Herramientas de monitoreo"

La tecnología de la información, es un proceso valioso que combina medios de recopilación, procesamiento y transmisión de datos.

Asimismo, permite analizar la información con el propósito de supervisar los recursos forestales y de fauna silvestre y contribuye a la legalidad y sostenibilidad de los bosques.



Imagen satelital

Es la representación visual de datos recolectados a través de un satélite.

Estas herramientas tecnológicas, recogen información geográfica sobre la gestión forestal para ser procesada y transmitida a los usuarios.

Ejemplos:

- ✓ GeoSerfor
- ✓ GeoBosques



Drone

Es un vehículo aéreo controlado a través de control remoto.

Asimismo, los drones son una herramienta muy útil y potente con la cual podemos obtener información científica relevante, gracias a su rápido y fácil desplazamiento, que permite capturar información.



GPS

El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) es un sistema de navegación que proporciona información sobre ubicación, posicionamiento y navegación.

El GPS lo puedes encontrar en tu auto, en tu celular, reloj, y te permite encontrar un lugar

Manejo y uso del GPS

Es el Sistema de Posicionamiento Global GPS. Ayuda a determinar la ubicación de cualquier punto en la tierra mediante coordenadas geográficas UTM con la ayuda de satélites ubicados en el espacio.





Funciones y partes del GPS



1.	Antena GPS/GNSS
2.	Botones
3.	Botón de encendido
4.	Puerto mini-USB (debajo de la tapa protectora)
5.	Conector MCX para antena GPS (debajo de la tapa protectora)
6.	Ranura para tarjeta microSD® (debajo de las pilas/batería)
7.	Compartimento de las pilas/batería
8.	Carcasa de montaje
9.	Anilla de la tapa de pilas



Botones del dispositivo



FIND:	Selecciónalo para abrir el menú de búsqueda.
MARK:	Selecciónalo para guardar tu ubicación actual como waypoint.
QUIT:	Selecciónalo para cancelar o para volver al menú o la página anteriores. Selecciónalo para desplazarte por las páginas principales.
ENTER:	Selecciónalo para escoger las opciones y aceptar mensajes. Selecciónalo para abrir el menú de opciones de la página abierta actualmente.
MENU:	Selecciónalo dos veces para abrir el menú principal (desde cualquier página).
PAGE:	Selecciónalo para desplazarte por las páginas principales.
▲▼◀▶	Selecciona ▲, ▼, ◀, ▶ para seleccionar opciones de menú y para mover el cursor del mapa.
IN:	Selecciónalo para acercar el mapa.
OUT:	Selecciónalo para alejar el mapa.



Optimizar uso de la batería

✓ Mejorar duración de la batería

Puedes llevar a cabo diversas acciones para aumentar el tiempo de uso de las pilas.

- ✓ Reduce el brillo de la retroiluminación.
- ✓ Reduce la duración de la retroiluminación.
- ✓ Utiliza el modo ahorro de energía.
- ✓ Reduce la velocidad de trazado del mapa.
- ✓ Desactiva GLONASS o GALILEO (Sistemas Globales de Navegación por Satélite).



Encendido del modo de ahorro de energía

Puedes utilizar el modo de ahorro de energía para prolongar la autonomía de la batería.



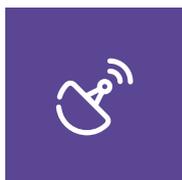
Selecciona Ajustes > Mostrar > Ahorro de energía > Activar...

En el modo de ahorro de energía, la pantalla se apaga cuando se agota el tiempo de espera de la retroiluminación. Puedes seleccionar para encender la pantalla, y tocar dos veces para ver la página de estado.





Principales páginas del GPS



1. Página de satélite

Posición de los satélites y coordenadas.



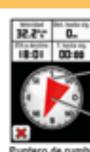
2. Página de mapa

Visualización del mapa donde nos encontramos.



3. Página de navegación

Se usa encontrar el punto de viaje.



4. Página de posición

Muestra la posición de coordenadas UTM.



5. Página de menú

Para hacer cambios en el manejo de los puntos.





Conceptos básicos



1. Mapa

Representan **la** superficie de **la** tierra de un área sobre una superficie **plana**.

Mapa para **las** escalas pequeñas (menores a 1/200.000).



2. Plano

Representación gráfica en dos dimensiones del terreno (mayores 1/100.000).



3. Croquis

Representación gráfica simple, hecha a mano.



Satélite

Es una nave espacial que da vueltas a la tierra y manda señales a los herramienta para determinar la ubicación de cualquier punto en la tierra mediante coordenadas.



Línea del Ecuador

Es una línea imaginaria que divide la tierra en dos parte, llamados hemisferios (Norte y Sur). El grado de la línea del Ecuador es 0° .



Latitud

Es el arco contado desde el Ecuador al punto donde se encuentra el observador, sus valores están entre 0° y 90° , sea norte o sur.



Longitud

Es el arco que va de polo a polo y divide la circunferencia de la tierra (el Ecuador). Sus Valores están entre 0° y 180° ya sea este u oeste.



Sistemas de coordenadas

El sistema de coordenadas cartesianas es una manera de identificar la posición de un punto sobre un plano con relación a dos rectas perpendiculares llamados ejes. El eje horizontal también se llama eje de x y el eje vertical se llama eje de y.



Zona Geográfica

Es un área determinada para trabajar con coordenadas UTM. Cada zona ocupa 6 grados y Perú se encuentra en tres zonas geográficas: 17, 18 y 19 (hemisferio sur).



Recomendaciones

- ✓ Que este operativo para realizar trabajo de campo.
- ✓ Que tenga pilas nuevas.
- ✓ Programar el sistema de coordenada (UTM o geográficas) y del Datum (WGS 84 o PSAD56) según la cartografía base.
- ✓ Para poder trabajar bien con el GPS, necesitamos por lo menos 4 satélites disponibles.
- ✓ Para trabajar con la máxima precisión, se necesita tener el GPS en modo 3 dimensiones (3D), es decir coordenadas y altura.
- ✓ La precisión determina la calidad de la ubicación del punto que estamos tomando (coordenadas).
- ✓ Llevar una libreta para anotar las coordenadas.

NOTA.-

Es importante mencionar que los GPS navegadores te permiten obtener un alto nivel de precisión en condiciones optimas.

En trabajos que se realiza en la Amazonia obtener una precisión de 5 a 10 metros es suficiente para localizar perfectamente un punto de referencia en el territorio y en el mapa.

Cuando exista la necesidad de localizar un punto con un alto nivel de precisión es necesario emplear un GPS diferencial de precisión submétrica o milimétrica (menores de un metro).



Elementos de Representación Gráfica

Puntos.-

En comunidades, centros poblados, etc.

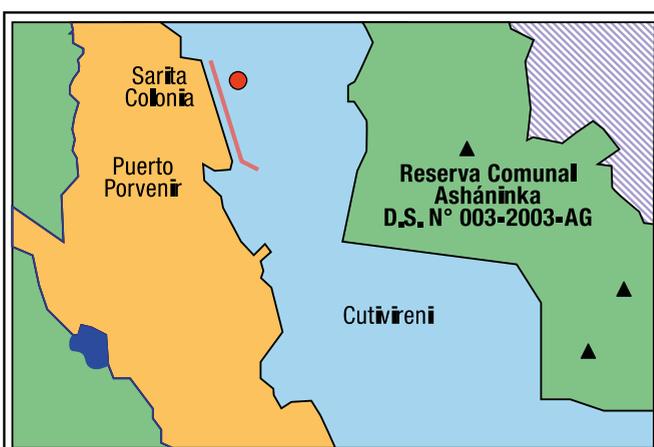
Líneas.-

En ríos, quebradas, carreteras, etc.

Polígonos.-

En cochas, parcelas, el territorio de la comunidad, zonas urbanas, etc.

LEYENDA	
▲	Centro Poblado
●	Ciudad
—	Carretera
□ (dotted)	Límite de CC, NN.
■ (blue)	Cochas
~	Ríos y quebradas



PUERTO DEL CONOCIMIENTO



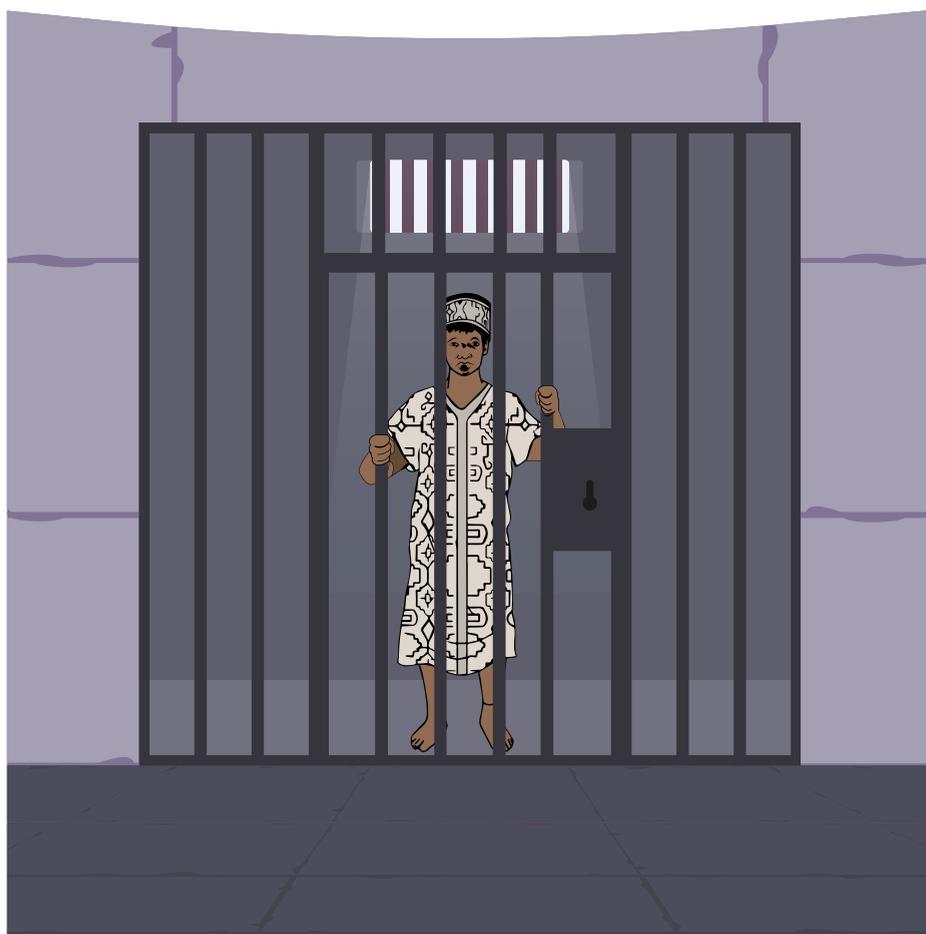
● De acuerdo al desarrollo de la clase responde las siguientes preguntas:

¿Cuál es la importancia del uso de la tecnología en mi comunidad?

Blank writing area consisting of ten horizontal lines for the student to answer the question.

Sesión 03

Denuncias por afectación al patrimonio forestal y acciones ante infracciones y delitos forestales y ambientales



¡No permitas que esto te pase!

Configuración de un delito

Cuando se adquiere, vende, transporta, almacena, importa, exporta o reexporta productos o especies acuáticas de la flora y/o fauna silvestre bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1. Sin un permiso, licencia o certificado válido.**
- 2. En épocas, cantidades, talla o zonas que son prohibidas o vedadas.**



● Lee el siguiente texto y responde la pregunta propuesta.

La Comunidad X en reunión de asamblea ha decidido construir un nuevo local comunal. Uno de los comuneros, cuenta que en su recorrido identificó madera Caoba en la Reserva Comunal "Y", todos coinciden en extraer esa madera para la construcción de su local sin solicitar permiso a la autoridad. Asimismo, indican que sería mejor venderlo y obtener un poco más de dinero para cada familia. Todos de acuerdo, extraen y venden la madera a un empresario.

Ante el caso presentado ¿la comunidad ha cometido un delito o infracción? ¿Por qué?





Conceptos



Patrimonio Forestal

De acuerdo al Artículo 4, de la LFFS, está constituido por lo siguiente:

- a) Los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- b) Los recursos forestales mantenidos en su fuente.
- c) La diversidad biológica forestal, incluyendo sus recursos genéticos asociados.
- d) Los bosques plantados en tierras del Estado.
- e) Los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- f) Las tierras de capacidad de uso mayor forestal y tierras de capacidad de uso mayor para protección, con bosques o sin ellos.
- g) Los paisajes de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en tanto sean objeto de aprovechamiento económico.



Las plantaciones forestales en predios privados y comunales y sus productos se consideran recursos forestales, pero no son parte del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.

Concepto: Son los bosques que existen de manera natural, junto a sus árboles, plantas medicinales y animales que ahí viven, incluyendo todos los beneficios que reciban, así como la tierra y zonas inundables y/o tahuampas, donde existen o han existido bosques y árboles de forma natural, áreas plantadas o áreas libres del Estado.

Infracción Forestal



Es la conducta con la que se incumple las disposiciones dadas en la legislación forestal y de fauna silvestre, la cual es sancionada con amonestación o multa por la autoridad forestal correspondiente (ARFFS, OSINFOR y SERFOR).

Concepto: Es cuando no se cumple con la Ley que protege a la flora y la fauna silvestre, como la tala o corta árboles con fines comerciales (vender) sin la autorización de la entidad competente, el inicio de trabajos de aprovechamiento forestal sin el permiso aprobado, no cumplir durante el aprovechamiento con las condiciones técnicas indicadas en el plan de manejo, así como hacer chacras y/o provocar quemas que afectan el patrimonio forestal.

Delitos Forestales



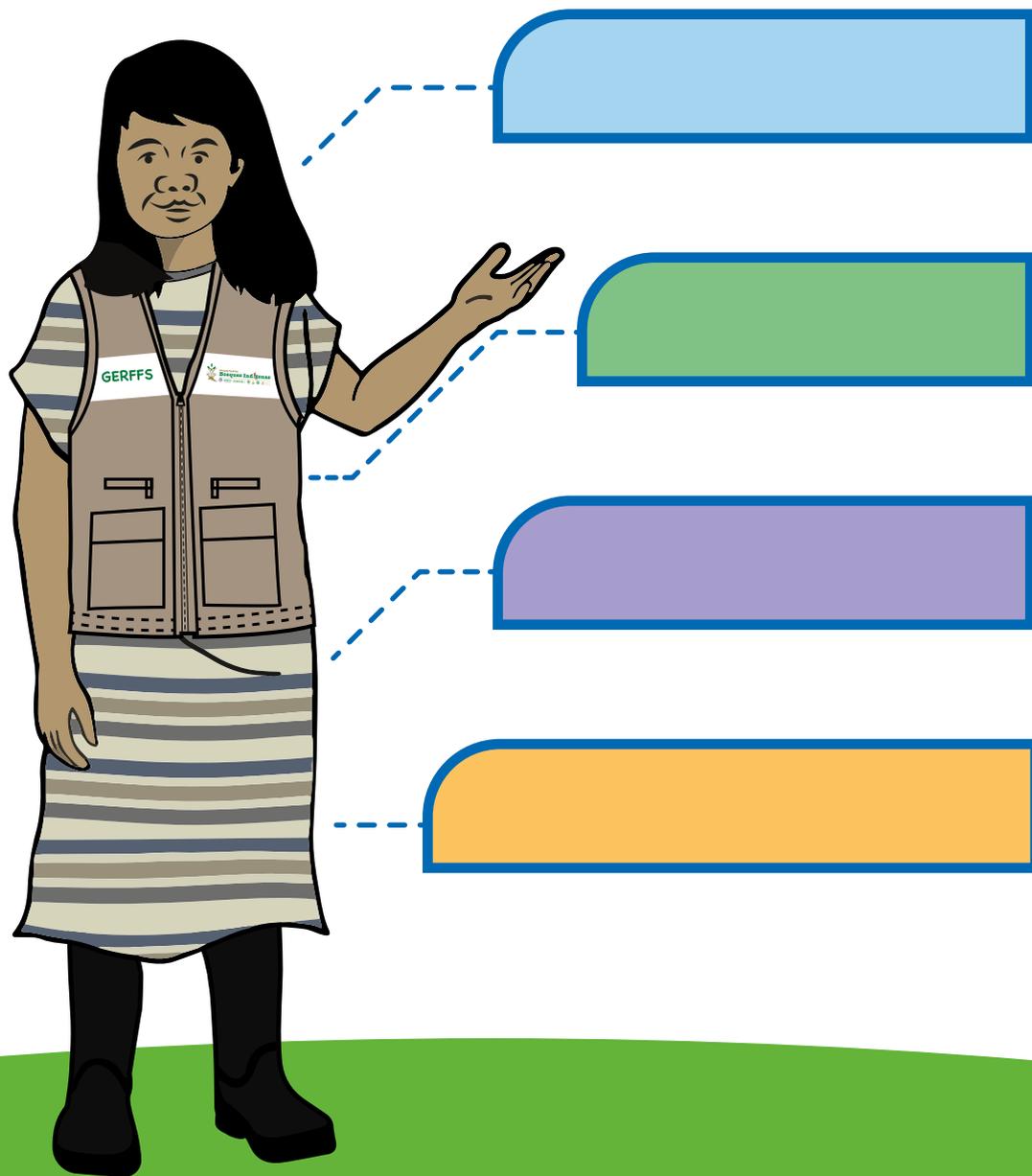
Son todas aquellas actividades económicas ilegales que causan o pueden causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente, a sus procesos ecológicos o a sus componentes: agua, suelo, aire, flora y fauna silvestre. Son penas por ley (Proyecto Prevenir USAID).

Concepto: Es el incumplimiento de las normas relacionadas a la adecuada conservación del medio ambiente, como el mal manejo de residuos sólidos y aguas residuales; la minería ilegal, el tráfico ilegal de residuos peligrosos; el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida, de especies acuáticas; el tráfico ilegal de recursos genéticos; la afectación contra bosques o formaciones boscosas; el uso indebido de tierras agrícolas; la alteración del paisaje; entre otros de vital importancia para la defensa de un ambiente sano y equilibrado, y pueden tener pena de cárcel.





● **Escribe las características de un veedor forestal comunitario**



Veeduría Forestal Comunal



La **Veeduría Forestal Comunal** es la instancia técnica de la comunidad, creada por la Asamblea Comunal con el propósito de promover y liderar la gestión territorial y de recursos naturales de la comunidad, de modo responsable, transparente y sostenible; con énfasis en la administración, control, monitoreo y vigilancia del bosque comunal.



Diferencias entre la **Veeduría Forestal Comunitaria** y los **Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunal**

Veeduría Forestal Comunal

Es la instancia técnica de la comunidad.

Promueve la gestión, monitoreo y gobernanza del territorio responsable, transparente y sostenible.

Brinda asistencia técnica a la junta directiva y comunidad en la gestión de los recursos del bosque.

Realiza actividades de monitoreo, control y vigilancia comunal y representa técnicamente a la Comunidad.

Fomentan la defensa, protección del territorio y aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque comunal.

Representan técnicamente y apoyan a la comunidad en los procesos externos y relaciones con terceros (comerciales, institucionales, entre otros).

Comités de Vigilancia Comunal

Los miembros son designados por la asamblea comunal.

La ARFFS es la encargada de reconocer a los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario.

Son reconocidos como custodios del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.

En su calidad de custodios, pueden intervenir ante una actividad ilícita y alertar a la autoridad forestal competente.

La forma de organización de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario se rige por el estatuto y reglamentos internos de la comunidad.

Pueden solicitar la intervención de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, según corresponda y sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las autoridades.



¿Por qué conformar una Veeduría Forestal Comunal?

- ✓ Poco conocimiento, responsabilidad y transparencia en la administración de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- ✓ Poco o casi nulo conocimiento técnico y administrativo para realizar e implementar Permisos de Aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre de manera independiente.
- ✓ Poco o casi nulo conocimiento y apoyo en asesoría legal para suscribir contratos o convenios con terceros (empresarios madereros).
- ✓ Poco o casi nulo conocimiento en el uso de herramientas para el monitoreo del territorio, para velar por el cumplimiento de acuerdos con terceros, evitar infracciones y delitos a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos.
- ✓ Desconocimiento de los roles institucionales, procedimientos administrativos, judiciales, entre otros.





Beneficios de la Veeduría Forestal Comunal

- ✔ Reduce las amenazas contra el territorio y contribuye a la conservación y mantenimiento de los bosques comunales.
- ✔ Mejorar las transacciones comerciales, obtener mejores utilidades y beneficios económicos para la comunidad.
- ✔ Contribuye al ordenamiento territorial de las comunidades.
- ✔ Alerta sobre daños y riesgos a tiempo, mejora su capacidad de monitoreo y vigilancia del bosque.
- ✔ Promueve y facilita el reconocimiento y acreditación de los comités de control y vigilancia forestal, así como de los custodios forestales.





Descripción de las funciones de la Veeduría Forestal Comunal

Las funciones de la Veeduría Forestal Comunal se desarrollan principalmente en 04 aspectos:

a. Asistencia técnica en las decisiones comunales

Asesorar técnicamente al Consejo Directivo y Asamblea General Comunal en temas de gestión de bosques y territorios, apoyando a mejorar marcos regulatorios, instrumentos de gestión, relaciones comerciales (suscripción e implementación de contratos). Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos en favor de la comunidad. Manejar archivos ordenados y actualizados de la documentación e información respecto a la gestión territorial y aprovechamiento de recursos naturales de la comunidad.

b. Función de empoderamiento técnico de los miembros de la comunidad

Fortalecer las capacidades de los miembros de la comunidad en la gestión territorial y bosques comunitarios, mediante talleres internos, enseñanza personalizada dotando y compartiendo información clave, atendiendo las consultas de los comuneros(ras) oportunamente. Orientar a las comunidades indígenas sobre los alcances jurídicos de las normas del derecho que rige el acceso y uso de los bosques, trámites, consultas sobre la gestión de sus bosques, resolución de conflictos, acompañar en las inspecciones y supervisiones en lo máximo posible.

c. Función de monitoreo y control comunal

Vigilar, monitorear y controlar los bosques comunitarios (cambio de uso, aprovechamiento de recursos de flora y fauna, invasiones), apoyado de un plan de monitoreo que identifique zonas vulnerables o susceptibles de ilegalidad.

Asegurar que se respete y cumpla con los instrumentos de gestión (planes de manejo, planes operativos, contratos), evitando que se cometan infracciones a la legislación. En el caso que la comunidad haya solicitado su reconocimiento ante la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, el Veedor o Veedores de la Comunidad cumplirán la función de custodios del bosque, los mismos que serán acreditados.

d. Función de representación técnica de la comunidad

Asistir a capacitaciones u otros eventos, representando a su comunidad, para luego transmitir los resultados de dichos eventos, compartir el material recibido y conducir un registro de participación.

Dar seguimiento a los acuerdos, convenios y trámites de la comunidad y participa de reuniones con las diferentes instancias relacionados a la gestión del territorio y recursos naturales de la comunidad, previa coordinación con los Directivos de la comunidad.

Acompañar a los directivos de la comunidad a los trámites, invitaciones, dotando de información certera y oportuna.



Perfil del Veedor(a) Forestal Comunal

La VFC se crea e implementa teniendo en cuenta múltiples propósitos, entre los principales podemos mencionar:

- ✓ Vivir en la comunidad y ser miembro de la misma. Ser mayor de edad (18 años).
- ✓ Comprometido con el desarrollo de su comunidad.
- ✓ De preferencia contar con formación técnica y académica en gestión de bosques comunales (secundaria completa).
- ✓ Compromiso de vivir en la comunidad como mínimo 3 años consecutivos (para el desarrollo de sus labores).
- ✓ Habilidades y facilidad de comunicarse.
- ✓ Predisposición de tiempos y compromiso para cumplir con las tareas y funciones que requiere.
- ✓ Gozar de la confianza de los miembros de la comunidad, conducta moral intachable.
- ✓ Recomendable no tener en la comunidad, un cargo directivo en ejercicio para evitar confundir roles y conflictos de intereses.



MÓDULO 09

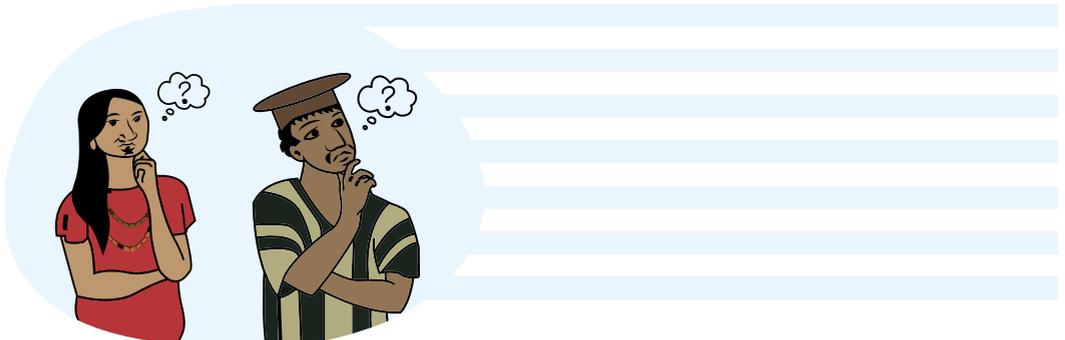
GESTIÓN INTEGRADA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PIFFMFC
Programa Intercultural de
Formación de Formadores en
Manejo Forestal Comunitario

Sesión 01

Marco Conceptual y Normativo de la Gestión Integrada del Cambio Climático

● Observa la imagen y dialoguemos al respecto:





Conceptos



¿Qué es el Cambio Climático?

Es la variación global del clima de la Tierra. Se debe a causas naturales, a la acción del hombre, al desordenado desarrollo de la industria y se manifiesta a través de variaciones en el clima, cambios en la temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc.

Por ejemplo, en aquellos lugares donde normalmente llovía poco, hoy llueve mucho más provocando inundaciones, así como en los lugares en donde no se observaban cambios bruscos de temperatura, hoy se experimentan climas muy calurosos o muy fríos provocando sequías e inundaciones. Este desequilibrio ambiental provoca efectos negativos en la vida de los animales, plantas y el ser humano.

Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional

El Acuerdo de París es un acuerdo entre países que busca emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con un mayor apoyo para ayudar a los países en desarrollo a hacerlo. Su objetivo central es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático frenando el aumento de la temperatura mundial. Mediante este Acuerdo, 196 países acordaron realizar acciones para encaminar al mundo hacia el desarrollo sostenible y limitar el calentamiento de 1,5 a 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

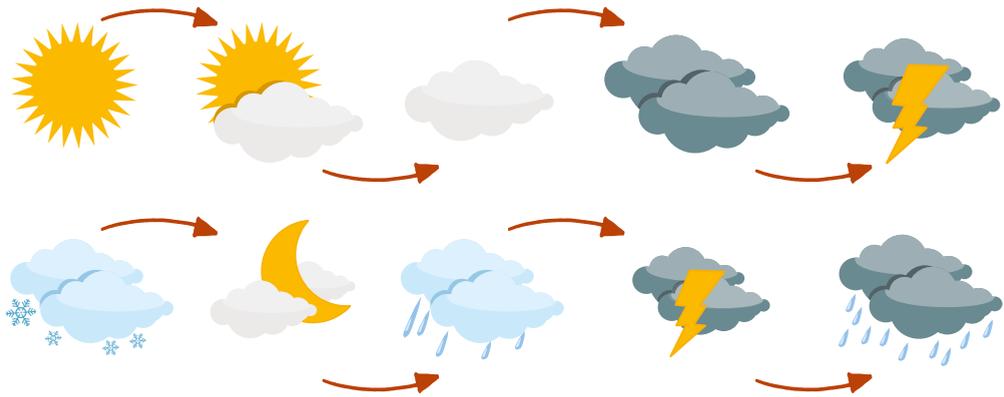
Calentamiento Global

Es un incremento de la temperatura media de la atmósfera de la Tierra y la superficie oceánica en el tiempo. En ella se atrapa más calor del Sol y como resultado, nuestro planeta se calienta mucho más, como si se tratara de un espacio frío (invernadero).



Variabilidad del Clima

La variabilidad del clima se refiere a los cambios en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados.



La variabilidad climática, es el comportamiento anormal del clima, y por lo general se presenta con cierta frecuencia. El Cambio Climático, esta asociado al cambio de temperatura, es permanente y se lleva un registro por año para ser verificados.

¿Qué es NDC?

Las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés) son el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de esos objetivos a largo plazo. Las contribuciones determinadas a nivel nacional encarnan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático.



Medidas de Mitigación

La mitigación es el conjunto de acciones orientadas a limitar o reducir las emisiones de gases efecto invernadero.

62 medidas de mitigación en sectores de emisiones



Cambio de uso de Suelo y Silvicultura - USCUS

- Conservación



Energía

- Energías renovables



Procesos industriales y uso de productos

- Reemplazo de materia prima, insumos y productos



Agricultura

- Ganadería
- Cultivo de arroz.
- Cultivos permanentes



Desechos

- Tratamiento de aguas residuales

Medidas de Adaptación

Son acciones orientadas a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales.

91 medidas de adaptación en 5 áreas temáticas prioritizadas



Agricultura

- Suelos
- Sistemas productivos agropecuarios
- Cadenas de valor



Bosques

- Ecosistemas
- Sociedad



Pesca y Acuicultura

- Pesca industrial
- Pesca artesanal
- Acuicultura



Salud

- Población
- Servicios de salud
- Infraestructura



Agua

- Uso poblacional
- Uso agrario
- Uso energético

PUERTO DEL CONOCIMIENTO



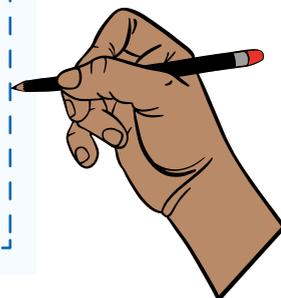
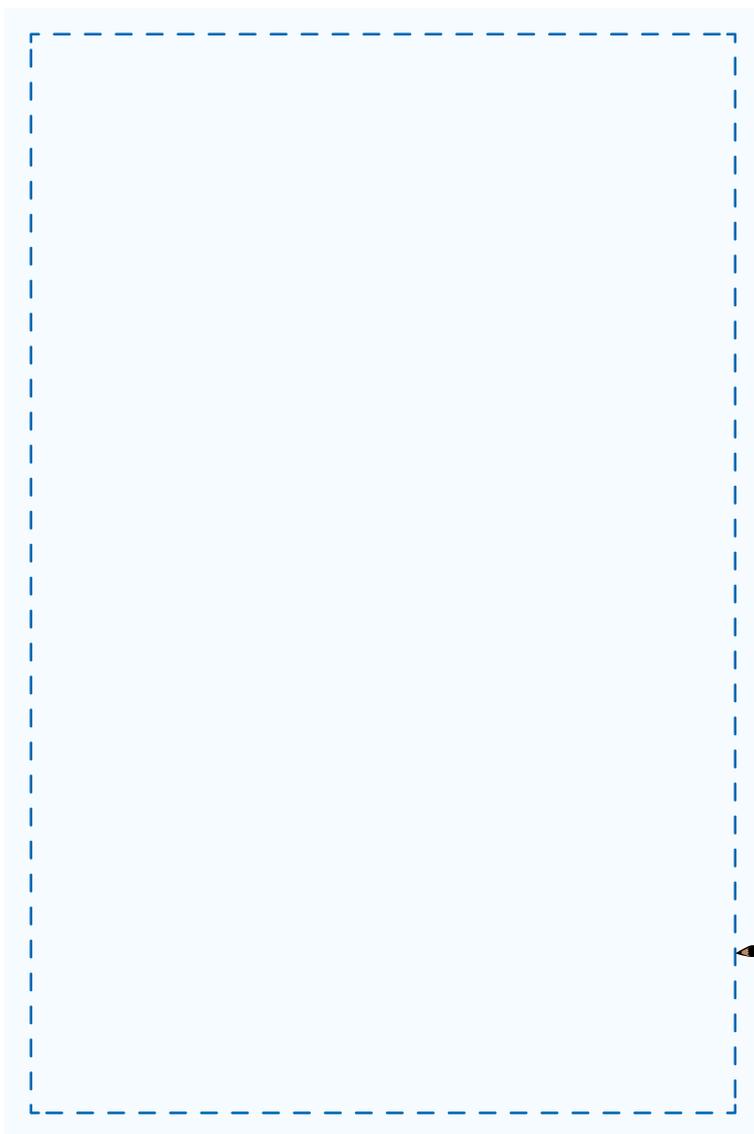
● **Dialoga con tus compañeros y responde las siguientes preguntas:**

¿Qué cambios en el clima has observado en el territorio de la comunidad?

¿Cómo afectan esos cambios la vida de los pueblos indígenas y de los recursos naturales?

Servicios ecosistémicos

- Dibuja ¿qué significa el bosque para tí?





Conceptos



Servicios Ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos:

Son los beneficios que un ecosistema o bosque aporta a la humanidad para la alimentación, medicina, construcción, etc.

La biodiversidad:

La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado; a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO: (<http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/>). Servicios ecosistémicos y biodiversidad. Mensaje publicado en <http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/>

Tipos de Servicios Ecosistémicos:

Servicios de abastecimiento o consumo



Agua, alimentos, madera y otros bienes son algunos de los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y que se conocen como **“servicios de abastecimiento”**.

Muchos de los servicios de abastecimiento se comercializan en los mercados. Sin embargo, en muchas regiones, los hogares rurales también dependen directamente de los servicios de abastecimiento para su subsistencia. En este caso, el valor de los servicios puede ser mucho más importante del que reflejan los precios que alcanzan en los mercados locales.

Servicios de regulación



El mantenimiento de la calidad del aire y del suelo, el control de las inundaciones y enfermedades o la polinización de cultivos son algunos de los **“servicios de regulación”** proporcionados por los ecosistemas. A menudo son invisibles y, por consiguiente, en la mayoría de los casos se dan por sentados. Cuando se ven dañados, las pérdidas resultantes pueden ser importantes y difíciles de recuperar.

Servicios de apoyo



Proporcionar espacios vitales para las plantas o animales y conservar una diversidad de plantas y animales son lo que se denomina **“servicios de apoyo”**, que constituyen la base de todos los ecosistemas y sus servicios.

Servicios culturales



Los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas se denominan **“servicios culturales”**. Estos servicios comprenden la inspiración estética, la identidad cultural, el sentimiento de apego al terruño y la experiencia espiritual relacionada con el entorno natural. Normalmente, en este grupo se incluyen también las oportunidades para el turismo y las actividades recreativas. Los servicios culturales están estrechamente interconectados y a menudo están relacionados con los servicios de abastecimiento y de regulación.

● Lee los siguientes textos y une según corresponde.

a. Los pueblos indígenas cazan animales del bosque para su alimentación y en algunos casos para venderlos en los mercados. También recogen frutos del bosque que forman parte de su alimentación diaria.

Servicios culturales

b. Una comunidad nativa cuida una cocha a donde lleva visitantes para que puedan contemplar la belleza del paisaje y las aves que vuelan alrededor.

Servicios de apoyo

c. Un pueblo indígena ha identificado que en su territorio crece una variedad única de árbol nativo y ha coordinado con el Estado la creación de un área de conservación.

Servicios de abastecimiento o consumo

d. El Programa Nacional de Conservación de Bosques hace transferencias directamente condicionadas a muchas comunidades nativas por conservar los bosques y evitar la deforestación.

Servicios de regulación

PUERTO DEL CONOCIMIENTO



● Describe con tus palabras los siguientes términos:

¿Qué medidas realizas para enfrentar el cambio climático en tu comunidad?

Considerando que existe una preocupación mundial en la lucha contra el Cambio Climático y la Deforestación, ¿Qué oportunidades identificas que podrían beneficiar a tu comunidad ?



MÓDULO 10

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

PIFFMFC
Programa Intercultural de
Formación de Formadores en
Manejo Forestal Comunitario

Recuperación de los conocimientos ancestrales

● LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES

Definición

“Conjunto de conocimientos, saberes y prácticas de los pueblos indígenas, de naturaleza colectiva, dinámica, vinculados a sus valores culturales, espirituales y normas consuetudinarias, transmitidos de generación en generación, reconocidos por ellos como parte de su cultura, historia e identidad”.

Características

Se transmiten, principalmente, de manera oral y espontánea, durante el desarrollo de diversas actividades. Están estrechamente ligados al entorno natural. Son dinámicos, es decir, cambian en el tiempo de acuerdo con las necesidades y circunstancias. Son parte fundamental de la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas u originarios. El conocimiento tradicional se encuentra inmerso en todos los aspectos de la vida de los pueblos indígenas.

Los conocimientos ancestrales relacionados al Manejo Forestal Comunitario

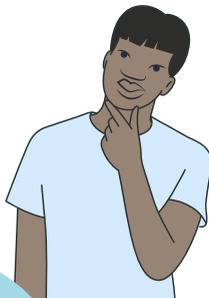
Se relacionan con la biodiversidad, la utilidad y cualidades de semillas, las plantas medicinales, la flora y la fauna.

Los pueblos indígenas tienen un gran conocimiento acerca de las propiedades, usos y características de los elementos de la diversidad biológica, que les son útiles en el desarrollo de sus actividades cotidianas relacionadas a la alimentación, la medicina, la elaboración de herramientas, etc.



- En los pueblos originarios, los ancianos o sabios indígenas para transmitir los conocimientos ancestrales a los jóvenes los despiertan a las 4 o 5 de la madrugada y les invitan una bebida de acuerdo a su costumbre que incentiva o permite la limpieza del cuerpo. Esto con la finalidad que el cuerpo este apto para recibir el aprendizaje o consejo.

¿En tu pueblo cómo se transmiten los conocimientos, consejos y/o aprendizajes los ancianos de tu comunidad? ¿Utilizaban alguna bebida de preparación?



- **¿Qué conocimientos ancestrales has aprendido que ayuden a tener un mejor manejo de los bosques, de la flora y de la fauna?**

15 horizontal light blue bars for writing answers.





Conocimiento ancestral

Para los pueblos rurales e indígenas, el conocimiento local establece la base para la toma de decisiones en aspectos fundamentales de la vida cotidiana. Este conocimiento forma parte integral de un sistema cultural que combina la lengua, los sistemas de clasificación, las prácticas de utilización de recursos, las interacciones sociales, los rituales y la espiritualidad.

Estos sistemas únicos de conocimiento son elementos importantes de la diversidad cultural mundial y son la base de un desarrollo sostenible adaptado al modo de vida local.

Importancia del conocimiento ancestral

Los pueblos indígenas tienen milenios de experiencia en la recopilación y aplicación de información sobre el medio ambiente local para que sus comunidades planifiquen y gestionen mejor los riesgos y el impacto de la variabilidad natural y los fenómenos climáticos extremos.

Los conocimientos tradicionales de estos pueblos proporcionan información y permiten una comprensión que complementa a la ciencia y a las observaciones ambientales convencionales, además de facilitar un entendimiento holístico del medio ambiente, los recursos naturales y la cultura, y la interrelación entre ellos y la humanidad.



Ámbito Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales - Sistema de Protección de Conocimientos Tradicionales en el Perú:



Los conocimientos tradicionales implican un derecho de propiedad colectiva de los pueblos indígenas, que deben ser protegidos y promovidos y el cual, como todo derecho de esta naturaleza, les da la potestad de definir su uso por parte de terceros.



- Ley Nº 27811 Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Comisión Permanente del Congreso.
- Ley Nº 28216 Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. Congreso de la República.

PUERTO DEL CONOCIMIENTO



- Enumera dos actividades y/o conocimiento ancestrales que se haya dejado de practicar en tu pueblo.

ACTIVIDAD 01

ACTIVIDAD 02

Salvaguardar, rescatar y transmitir los conocimientos ancestrales

● Salvaguardia

Son las medidas que se realizan para contribuir a la transmisión de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de una generación a otra, garantizando su continuidad, vigencia y pertinencia.

La salvaguardia involucra la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, enseñanza y revitalización de los conocimientos tradicionales

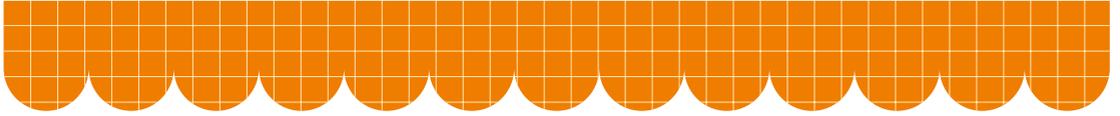


- Menciona dos plantas o recursos de flora y fauna que se encuentren en los bosques de tu comunidad y escribe cuál es su utilidad.

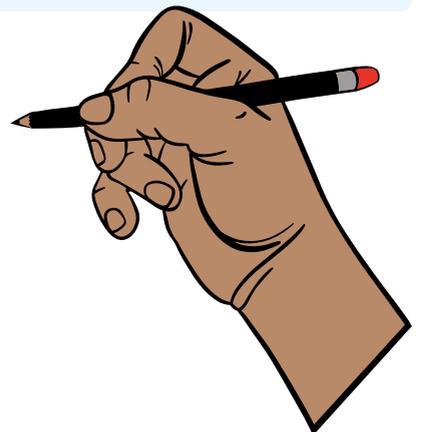
Planta o recurso de flora y fauna

Utilidad

- **Conversa con tus compañeros y menciona algunos conocimientos indígenas relacionados al aprovechamiento de especies forestales y de fauna silvestre.**



A series of horizontal light blue bars intended for writing. The bars are arranged in two columns: the first column contains 15 bars, and the second column contains 8 bars. The bars are separated by small gaps.



PUERTO DEL CONOCIMIENTO

- Escribe algunas ideas sobre qué hacer para **salvaguardar, rescatar y transmitir los conocimientos ancestrales sobre el manejo de los recursos del bosque.**





MÓDULO 11

PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES

PIFFMFC

Programa Intercultural de
Formación de Formadores en
Manejo Forestal Comunitario



Conociendo un poco más sobre los incendios forestales en la Amazonía

“Con la ilusión de recuperar sus bosques, en la comunidad de Santa Clara (Yarinacocha, Ucayali), sembraron el 2015 más de 5.000 plantas de 23 especies en un terreno de 10 hectáreas. Tenían árboles maderables, frutales, medicinales y otros que se usan en la elaboración de artesanías. El esfuerzo, dedicación y esperanza que le pusieron a ese proyecto se convirtió en cenizas en julio del 2020: en cinco horas todo ardió en llamas, a causa de un incendio forestal. Hasta ahora no se ha descubierto quién lo causó, pero lo más probable es que el fuego se originó por una quema que se salió de control. Aunque parezca increíble, este incendio es pequeño en comparación al ocurrido en Valle del Río Ene (Satipo, Junín) que, en el 2016, y durante más de un mes destruyó cerca de 20.000 hectáreas de bosque con fuegos de hasta 50 metros de altura y que afectó 11 comunidades, incluso a la Reserva Comunal Ashaninka y el Parque Nacional Otishi”. (texto adaptado de “Los incendios forestales asfixian a las regiones de la Amazonía del Perú”. OJOPUBLICO, Nov. 2021)



**Ahora que conocemos esta historia,
conversemos al respecto:**



¿Conocías estos casos o casos similares? ¿Alguno en tu comunidad o cerca?

¿Qué problemas crees que trajeron esos incendios a las comunidades?

¿Cuáles crees que pueden ser las causas de los incendios forestales?



Aprendizajes y saberes



CONSECUENCIAS
CAUSAS

Agua

Bosque

Modos de vida

Economía

Menos lluvias

Animales silvestre mueren, son más escasos y están cada vez más lejos

Perdemos lugares sagrados

Perdemos ingresos por madera, cosecha ganado

Menos agua en los ríos y quebradas

Desaparece el Bosque, se afectan las colpas

Perdemos las plantas medicinales

Aparecen plagas y enfermedades que afectan nuestros cultivos

Menos peces, menos alimento

Hace más calor

Aumentan los problemas de salud y enfermedad

Las chacras producen menos y tenemos menos alimento

INCENDIOS FORESTALES

CAÍDA DE RAYOS

QUEMA DE CHACRAS, MALEZA Y BASURA

TALA ILEGAL

FOGONES SIN APAGAR

TRÁFICO TIERRAS

NATURALES

NO NATURALES

Fichas conceptuales



QUEMA AGRÍCOLA

ELIMINAR CON FUEGO Y DE FORMA CONTROLADA LOS RESTOS VEGETALES (TALLOS, PASTOS, HOJAS, CÁSCARAS, PODAS, ETC).

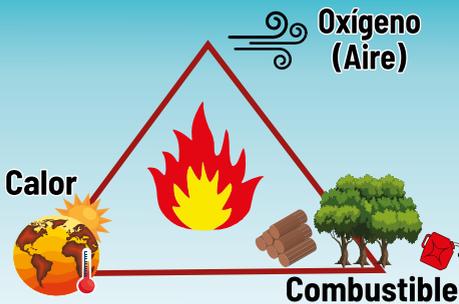


INCENDIOS FORESTALES

FUEGO QUE SE DA EN BOSQUES NATURALES O PLANTADOS Y QUE AVANZA SIN NINGÚN CONTROL, OCASIONANDO DAÑOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS.



TRIÁNGULO DEL FUEGO



FACTORES QUE INFLUYEN EN EL COMPORTAMIENTO DEL FUEGO



PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE REDUCEN Y EVITAN LOS INCENDIOS FORESTALES



ORGANIZARSE EN LA COMUNIDAD



RESPUESTA AL INCENDIO FORESTAL

- 1.- AVISAR AL ALCALDE, POLICÍA, ORGANIZACIÓN INDÍGENA, BOMBEROS, Y ALERTAR A LA COMUNIDAD.
- 2.- SI EL INCENDIO ES PEQUEÑO, INTENTAR APAGARLO CON TIERRA PERO CUIDANDO TU PROPIA VIDA.
- 3.- UBICARSE EN UN LUGAR SEGURO: LEJOS DEL FUEGO, DEL HUMO Y LAS CENIZAS.
- 4.- AYUDAR A LOS BOMBEROS A ACCEDER AL INCENDIO Y A LAS FUENTES DE AGUA.
- 5.- INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL INCENDIO A LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS

PUERTO DEL CONOCIMIENTO



INCENDIOS FORESTALES

FUEGO QUE SE DA EN BOSQUES NATURALES O PLANTADOS Y QUE AVANZA **SIN NINGÚN CONTROL**, OCASIONANDO DAÑOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS.

- Código Penal, Artículo 310.- Delitos contra los bosques o formaciones boscosas. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas el que, sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por autoridad competente, destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones.
- Reglamento para la Gestión Forestal, Artículo 207.3 - Infracciones muy graves: a) Provocar incendios forestales; b) Realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del Patrimonio

QUEMA AGRÍCOLA

ELIMINACIÓN CON FUEGO Y **DE FORMA CONTROLADA** LOS RESTOS VEGETALES DE CULTIVOS O COSECHAS (TALLOS, PASTOS, HOJAS, CÁSCARAS, PODAS, ETC.) EN ZONAS DE CULTIVO.

Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos del Sector Agrario, en su artículo 27º, Inciso 27.1 establece que está prohibido realizar la quema de los residuos de actividades agrícolas (restos vegetales de cultivos o cosechas).

COMBUSTIBLE

TODO AQUELLO QUE ES CAPAZ DE ARDER CON FACILIDAD. PUEDEN SER SÓLIDOS (MADERA, CARBÓN, CARTÓN, ETC.) O LÍQUIDOS (GASOLINA, PETRÓLEO, ETC.).

Y tú, ¿cómo te organizas en casa y en la comunidad para prevenir los incendios forestales?



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A. Santillán Bartra, R. Sevillano Arévalo, I. Ramos Urrutia, G. Da Roit Bao. 2010. Módulo de Capacitación: Derechos de Nuestro Pueblos Indígenas. Cartilla 1: Nuestros Derechos como Pueblos Indígenas. Lima. Sonimágenes del Perú SCRL.
- A. Santillán Bartra, I. Ramos Urrutia, G. Da Roit Bao. 2010. Módulo de Capacitación: Derechos de Nuestro Pueblos Indígenas. Cartilla 2: Nuestro Derecho al Territorio y a los Recursos Naturales. Lima. Sonimágenes del Perú SCRL.
- A. Moore, C. Arévalo, C. MacFarland. Manual del Buen Capacitador Conservacionista. 2012. Elementos a Considerar para una Buena Capacitación. Centro para el Manejo y Capacitación en Áreas Protegidas. Colorado State University. 372 pp.
- C. Ipenza Peralta. 2018. Diciembre. Manual de delitos Ambientales: Una herramienta para operadores de justicia ambiental. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR.
- C. Aguirre. 2015. Abril. Control y Vigilancia de los bosques en el Perú. Cómo se erige su institucionalidad en el marco de la nueva ley forestal. Cooperación Alemana, implementada por la GIZ Programa "Contribución a las Metas Ambientales del Perú" (ProAmbiente).
- Decreto Supremo Nº 019 - 2015 - MINAGRI. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo Nº 021 - 2015 - MINAGRI. Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

- D. Sumalavia, Angeles. 2014. Mayo. Conocimientos tradicionales. Materiales de Capacitación N° 03. Ministerio de Cultura. Viceministerio de Interculturalidad.
- E. Icochea, G. Vega, R. Castillo, R. Toullier, L. Rodríguez, D. Zapata, S. Pinedo. Cartilla Comités de Vigilancia, Control Forestal Comunitario y Custodios Forestales y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Eco Redd. 2020. Octubre. Guía de Orientación para Comités de Vigilancia Forestal. Octubre 2020. Amazonía 2.0
- F. Dejo Soto, O. Castañeda, I. Huamán, J. Shajian, P. Valencia, M. Velásquez. 2019. Junio. Consideraciones Básicas para el Manejo Forestal de Bosques Comunales. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- F. Dejo Soto, O. Castañeda, I. Huamán, J. Shajian, P. Valencia, M. Velásquez. 2019. Junio. Guía N° 2 ¿Cómo obtener el permiso de aprovechamiento forestal y gestionar nuestros bosques comunales? Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- F. Dejo Soto, O. Castañeda, I. Huamán, J. Shajian, P. Valencia, M. Velásquez. 2019. Junio. Guía N° 04 ¿Cómo se realiza el despacho, transporte y comercialización de la madera? Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Forest Trends, El Grupo Katoomba y PNUMA. 2008. Mayo. Paso a paso: "Un Manual para diseñar transacciones de Servicios Ecosistémicos".
- J. Calivá. Manual de capacitación para facilitadores / IICA – San José, C.R.: IICA, 2009. 102 p.; 26,5 cm.
- J. Martínez Ruíz, M. Zapata Pérez. Técnicas de Gestión de Fauna Silvestre. SUNAT 2020.

- K. Unkuch, T. Katan. 2014. Noviembre. REDD+ RÍA: Gestión Holística de Territorio de Vida Plena. COICA.
- Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre. 2019. Noviembre. Segunda edición: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 27811 Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Comisión Permanente del Congreso.
- Ley N° 28216 Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. Congreso de la República.
- M. Lisa, L. Soto. 2008. Guía del formador. Programa Modular: Emprendimientos para pueblos indígenas.
- Ministerio del Ambiente. 2019. noviembre. Conociendo la Zonificación Ecológica y Económica. Primera edición, Ministerio del Ambiente - MINAM.
- M. Velásquez Landmann, M. Macedo Bravo. 2016. Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva. Lima. International Resources Group/Engility
- M. Ramos Urrutia, G. Da Roit Bao. 2010. Módulo de Capacitación: Derechos de Nuestro Pueblos Indígenas. Lima. Sonimágenes del Perú SCRL
- Opinión Legal N° D000017- MIDAGRI - SERFOR- OGAJ.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065 - 2016 - SERFOR- DE.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086 - 2016 - SERFOR- DE.
- Resolución Jefatural N° 232-2006- INRENA.

Con el apoyo financiero de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania



UNIÓN EUROPEA



ALIANZA POR LA
FAUNA SILVESTRE
Y LOS BOSQUES.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



FOREST, programa de cooperación técnica
de USAID y el Servicio Forestal de los EEUU



Con el apoyo técnico de:

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre
Av. Javier Prado Oeste 2442,
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar
Lima
(+511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego